



**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-008VST977-E5-2020**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LECHE FRESCA DE LOS
CENTROS DE ACOPIO LICONSA A PLANTAS LICONSA”**





1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V en lo sucesivo **“LA CONVOCANTE”** con domicilio en calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, teléfonos 5237-9272 y 5237 9232.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32 párrafo tercero, 36, 36 Bis y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **“LA LEY”**, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, **“LA CONVOCANTE”** celebra el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-008VST977-E5-2020.**

La presente Licitación Pública Nacional es Electrónica por lo que los participantes en lo sucesivo **“LOS LICITANTES”**, sólo podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el **“ACUERDO”**.

- 2.1 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de **“LA CONVOCANTE”** para el ejercicio fiscal 2020, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente licitación en el ejercicio 2020, de conformidad con la requisición 144 debidamente codificada y autorizada, el oficio número LICONSA-GCP-056-2020 de fecha 07 de febrero de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de **“LA CONVOCANTE”**, en la cual informa sobre la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio No. 510-2483-2019, para comprometer recursos para el ejercicio 2020.
- 2.2 Los **“LICITANTES”** que muestren interés en participar en el presente procedimiento de licitación, deberán enviar sus proposiciones vía electrónica a través del sistema compranet, en idioma español.
- 2.3 Este procedimiento de contratación se realizará conforme a lo establecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y a las disposiciones específicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 2.4 Con fundamento en el artículo 32 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta licitación se realizara a plazo recortado.

3.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LECHE FRESCA DE LOS CENTROS DE ACOPIO LICONSA A PLANTAS LICONSA”, que se ubican en el país y que se describen en el Anexo VII el cual consta de 11 partidas, en lo sucesivo **“LOS SERVICIOS”**.

Consideraciones y Requerimientos Generales





La descripción completa con las especificaciones técnicas y características de **“LOS SERVICIOS”** solicitados, se proporciona en forma detallada en el **“Anexo Técnico” Anexo VII** de la presente convocatoria a la licitación, el cual forma parte integral de ésta.

“LOS LICITANTES”, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la licitación y a los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

“LA CONVOCANTE”, a través de los distritos Centros de trabajo señalados por partida de conformidad con el Anexo VII, como áreas requirentes de los contratos, verificará que la Contratación de **“LOS SERVICIOS”**, objeto de la presente licitación, cumplan con las características y especificaciones solicitadas en el mismo **Anexo VII** de la presente convocatoria a la licitación, con el propósito de otorgar la debida aceptación de **“LOS SERVICIOS”**, para lo cual, el licitante deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, **“LOS SERVICIOS”** no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **“EL REGLAMENTO”**.

- La adjudicación se realizará por una o más partidas completas a el(los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos establecidos , y sus propuestas sean solventes técnicamente y económicamente para la **“CONVOCANTE”**, asimismo presente el precio mas bajo por partida, considerando la suma de todos los precios unitarios de todas las rutas de la partida, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO VII** de la presente convocatoria.
- El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación contará(n)con un período de vigencia del **07 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020**.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de **“LA LEY”** y 35 de **“EL REGLAMENTO”**.
- Con fundamento en el artículo 31 de **“EL REGLAMENTO”** **“LOS LICITANTES”** deberán manifestar por escrito que los vehículos propuestos en cada partida que presente propuesta, cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas; conforme a **la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017 sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las Vías Generales de Comunicación de Jurisdicción Federal**, tal y como se señala en el **Anexo VII** de la presente convocatoria.
- **“LOS SERVICIOS”** se formalizarán a través de un contrato abierto en términos de lo dispuesto por el Artículo 47 de **“LA LEY”** y 85 de **“EL REGLAMENTO”**.

Tabla de requerimientos de leche a transportar (mínimos y máximos), partidas y rutas.

PARTIDA 1
AGS-LP-LF-2020
ORIGEN - AGUASCALIENTES

ORIGEN	ruta	CANTIDAD MÍNIMO DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR
AGUASCALIENTES	1	4,809,600	12,024,000





AGUASCALIENTES	2	8,550,400	21,376,000
TOTAL DE LITROS A TRANSPORTAR		13,360,000	33,400,000

PARTIDA 2
GTO-LP-LF-2020
ORIGEN - GUANAJUATO

ORIGEN	RUTA	CANTIDAD MÍNIMO DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR
GUANAJUATO	1	5,449,772	13,624,430
GUANAJUATO	2	2,976,890	7,442,226
GUANAJUATO	3	2,401,012	6,002,529
TOTAL DE LITROS A TRANSPORTAR		10,827,674	27,069,185

PARTIDA 3
HGO-LP-LF-2020
ORIGEN - HIDALGO

ORIGEN	RUTA	CANTIDAD MÍNIMO DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR
HIDALGO	1	2,517,600	6,294,000
HIDALGO	2	6,839,836	17,099,591
HIDALGO	3	1,768,156	4,420,391
TOTAL DE LITROS A TRANSPORTAR		11,125,592	27,813,982

PARTIDA 4
QRO-LP-LF-2020
ORIGEN - QUERETARO

ORIGEN	RUTA	CANTIDAD MÍNIMO DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR
QUERETARO	1	290,182	725,455
QUERETARO	2	152,000	380,000
QUERETARO	3	290,182	725,455
TOTAL DE LITROS A TRANSPORTAR		732,364	1,830,910

PARTIDA 5
ZAC-LP-LF-2020
ORIGEN - ZACATECAS

ORIGEN	RUTA	CANTIDAD MÍNIMO DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR
ZACATECAS	1	1,800,000	4,500,000
ZACATECAS	2	4,200,000	10,500,000
ZACATECAS	3	2,800,000	7,000,000
ZACATECAS	4	1,600,000	4,000,000
ZACATECAS	5	1,600,000	4,000,000
TOTAL DE LITROS A TRANSPORTAR		9,200,000	30,000,000

PARTIDA 6
JAL-LP-LF-2020





ORIGEN - JALISCO

ORIGEN	RUTA	CANTIDAD MÍNIMO DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR
JALISCO	1	3,916,800	9,792,000
JALISCO	2	4,161,600	10,404,000
JALISCO	3	2,815,200	7,038,000
JALISCO	4	3,304,800	8,262,000
JALISCO	5	6,976,800	17,442,000
JALISCO	6	4,406,400	11,016,000
JALISCO	7	6,487,200	16,218,000
JALISCO	8	2,815,200	7,038,000
JALISCO	9	3,427,200	8,568,000
JALISCO	10	17,136,000	42,840,000
JALISCO	11	4,406,400	11,016,000
JALISCO	12	11,750,400	29,376,000
JALISCO	13	3,182,400	7,956,000
JALISCO	14	2,203,200	5,508,000
JALISCO	15	8,812,800	22,032,000
JALISCO	16	3,916,800	9,792,000
JALISCO	17	13,219,200	33,048,000
JALISCO	18	13,708,800	34,272,000
JALISCO	19	7,588,800	18,972,000
JALISCO	20	2,448,000	6,120,000
JALISCO	21	1,836,000	4,590,000
TOTAL DE LITROS A TRANSPORTAR		128,520,000	321,300,000

PARTIDA 7

MICH-LP-LF-2020

ORIGEN - MICHOACAN

ORIGEN	RUTA	CANTIDAD MÍNIMO DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR
MICHOACAN	1	1,740,000	4,350,000
MICHOACAN	2	1,380,000	3,450,000
MICHOACAN	3	1,480,000	37,000,000
MICHOACAN	4	1,500,000	3,750,000
MICHOACAN	5	2,040,000	5,100,000
TOTAL DE LITROS A TRANSPORTAR		8,140,000	53,650,000

PARTIDA 8

CAM-LP-LF-2020

ORIGEN - CAMPECHE

ORIGEN	RUTA	CANTIDAD MÍNIMO DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR
--------	------	---	---





CAMPECHE	1	1,800,000	4,500,000
CAMPECHE	2	780,000	1,950,000
CAMPECHE	3	360,000	900,000
CAMPECHE	4	240,000	600,000
TOTAL DE LITROS A TRANSPORTAR		3,180,000	7,950,000

PARTIDA 9
CHIA-LP-LF-2020
ORIGEN - CHIAPAS

ORIGEN	RUTA	CANTIDAD MÍNIMO DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR
CHIAPAS	1	4,313,088	10,782,720
CHIAPAS	2	2,875,392	7,188,480
CHIAPAS	3	2,104,320	5,260,800
TOTAL DE LITROS A TRANSPORTAR		9,292,800	23,232,000

PARTIDA 10
OAX-LP-LF-2020
ORIGEN - OAXACA

ORIGEN	RUTA	CANTIDAD MÍNIMO DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR
OAXACA	1	43,200	108,000
OAXACA	2	43,200	108,000
OAXACA	3	12,000	30,000
OAXACA	4	12,000	30,000
OAXACA	5	216,000	540,000
OAXACA	6	100,800	252,000
OAXACA	7	12,000	30,000
OAXACA	8	12,000	30,000
OAXACA	9	2,001,600	5,004,000
OAXACA	10	792,000	1,980,000
OAXACA	11	12,000	30,000
OAXACA	12	12,000	30,000
OAXACA	13	468,000	1,170,000
OAXACA	14	640,000	1,600,000
OAXACA	15	360,000	900,000
OAXACA	16	370,000	925,000
TOTAL DE LITROS A TRANSPORTAR		5,106,800	12,767,000

PARTIDA 11
VER-LP-LF-2020
ORIGEN - VERACRUZ

ORIGEN	RUTA	CANTIDAD MÍNIMO DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR
VERACRUZ	1	934,545	2,336,364





VERACRUZ	2	934,545	2,336,364
VERACRUZ	3	2,633,455	6,583,636
VERACRUZ	4	2,633,455	6,583,636
VERACRUZ	5	1,200,000	3,000,000
VERACRUZ	6	1,200,000	3,000,000
VERACRUZ	7	1,200,000	3,000,000
VERACRUZ	8	1,200,000	3,000,000
VERACRUZ	9	1,020,000	2,550,000
VERACRUZ	10	1,020,000	2,550,000
VERACRUZ	11	966,909	2,417,273
VERACRUZ	12	966,909	2,417,273
TOTAL DE LITROS A TRANSPORTAR		15,909,818	39,774,546

- **“EL LICITANTE” deberá presentar una sola propuesta técnica por partida, no obstante, podrá participar en una o más partidas, debiendo cotizar invariablemente la partida completa”.**

La prestación de **“LOS SERVICIOS”** deberá iniciar a partir del **07 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020**, y se llevarán a cabo cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas y demás condiciones y características establecidas en el **Anexo VII** de esta convocatoria, incluyéndose entre otros aspectos la precisión de destinos para cada ruta, distribución, kilometraje, etc.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.

“LA CONVOCANTE”, a través del Coordinador del Centro de Acopio, verificara que el servicio se lleve a cabo cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato, los cuales serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penas convencionales y/o deducciones al pago a que haya lugar.

“LOS SERVICIOS” deberán llevarse a cabo a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, en cada uno de los Centros de Trabajo señalados en el **Anexo VII**, y serán responsabilidad de los coordinadores de cada uno de los Centros de Acopio de **“LA CONVOCANTE”**, en caso de algún incumplimiento en la prestación de **“LOS SERVICIOS”** se tendrán por no recibidos o aceptados parcialmente en términos del artículo 84 de **“EL REGLAMENTO”**.

Será total responsabilidad de **“LOS LICITANTES”** que resulten adjudicados de los contratos que **“LOS SERVICIOS”** sean prestados a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, en el tiempo y forma determinados, por lo que deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional o deducciones al pago establecidas en el **la presente Convocatoria y el Anexo VII** de la misma.

“LOS LICITANTES” deberán acreditar la propiedad o comprobar el arrendamiento, mediante contrato o convenio vigente a nombre de **“LOS LICITANTES”** del 100% (cien por ciento) de los vehículos requeridos por **“LA CONVOCANTE”** para la prestación de los servicios en cada partida, así mismo los vehículos deberán ser modelo 2013 en adelante, siempre y cuando cumplan con todas las características solicitadas por **“LA CONVOCANTE”**.

Todas las unidades requeridas, deberán cumplir con todas las características solicitadas por **“LA CONVOCANTE”**, lo cual será evaluado por la misma, al momento de la verificación documental de los



vehículos y por los Centros de Trabajo en el momento de la carga.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

Los precios de **“LOS SERVICIOS”** motivo de esta licitación deberán presentarse en pesos mexicanos, unitarios y totales por cada una de las rutas detalladas dentro de las partidas que se coticen, así como, por el total de la propuesta, señalando el **“IVA”** por separado, conforme a los viajes indicados para cada partida y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de **“LOS SERVICIOS”**.

“LA CONVOCANTE” no otorgará anticipo alguno a **“EL LICITANTE”** por la prestación de **“LOS SERVICIOS”**.

“LA CONVOCANTE” pagará a **“EL LICITANTE”** por la realización de **“LOS SERVICIOS”** encomendados, la cantidad correspondiente al número de litros transportados conforme al precio unitario fijo precisado en la **PROPUESTA ECONÓMICA DE “LOS LICITANTES”** que resulten adjudicados, más el Impuesto al Valor Agregado.

En los precios ofertados quedan incluidos los gastos directos e indirectos, excepto los señalados en el Anexo VII, que **“EL LICITANTE”** tenga que erogar para el cumplimiento de **“LOS SERVICIOS”** pactados, razón por la cual será la única prestación que **“LA CONVOCANTE”** está obligada a pagarle. Igualmente, en el precio estipulado queda comprendida la utilidad que **“EL LICITANTE”** debe percibir.

Todos aquellos gastos y costos que se originen con motivo del pago de salarios y derechos vehiculares, combustibles, mantenimiento de los equipos o peaje en carreteras (pago de casetas), cuotas ordinarias, extraordinarias, etc., serán a cargo de **“EL LICITANTE”**, por lo que no podrán repercutirse de ninguna manera, ni por ningún concepto a **“LA CONVOCANTE”**.

LUGAR Y FORMA DE PAGO

“LA CONVOCANTE” pagará a **“LOS LICITANTES”** **“LOS SERVICIOS”** de acuerdo con los destinos programados por **“LA CONVOCANTE”**. EL importe a pagar por **“LOS SERVICIOS”** corresponderá al número de litros transportados en los viajes realizados durante el mes conforme al precio unitario fijo por ruta y por litro señalado en el contrato, más el impuesto al valor agregado, cubriéndose por transferencia electrónica a favor de **“LOS LICITANTES”** que resulten adjudicados (el pago por transferencia electrónica se llevará a cabo previa solicitud a **“LA CONVOCANTE”** y el cumplimiento de los requisitos establecidos por área respectiva) a la cuenta bancaria que para tal efecto señalen **“LOS LICITANTES”**, por lo que se comprometen a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en las Subgerencias de Administración y Finanzas de cada centro de trabajo, respecto de su contrato y por partida de conformidad con el anexo VII, a las cuales se les deberá anexar la recepción realizada y validada por los Centros de Trabajo. Dicha validación comprenderá el volumen del producto entregado, desglose de **“LOS SERVICIOS”** prestados, el número de contrato, ajustándose a los precios establecidos en el mismo y la determinación, en su caso, de la pena convencional y las deducciones aplicables.

La fecha de pago no excederá los términos de ley una vez presentada la documentación respectiva y se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas, las cuales deberán contener el desglose de **“LOS SERVICIOS”** prestados, ajustándose a los precios pactados en el contrato respectivo. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.



Los días y horarios de recepción de facturas así como los plazos días y horarios para el pago de las mismas serán los que señalen las Subgerencias de Administración y Finanzas del Administrador de cada contrato y por partida de conformidad con el **Anexo VII**.

En el caso de que el día de pago fuera inhábil, éste se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **“LA CONVOCANTE”** un incumplimiento en el plazo convenido.

Para el pago por medio de transferencia electrónica, **“LOS LICITANTES”** a quienes se les adjudique el contrato deberán adjuntar a su factura, escrito en hoja membretada, firmada por el apoderado, en el que se indique el nombre de la Institución Bancaria, número de cuenta y número de CLABE; este escrito deberá estar certificado por la Institución Bancaria respectiva y ser presentado en la oficina de pago correspondiente a cada Centro de Trabajo de **“LA CONVOCANTE”**.

“LA CONVOCANTE” y **“LOS PROVEEDORES”** acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a **“LOS SERVICIOS”** que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de “LA LEY”, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“EL LICITANTE” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 de **“EL REGLAMENTO”**, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LA CONVOCANTE”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario **“EL LICITANTE”** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **“LA CONVOCANTE”**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento; los impuestos serán pagados por **“LA CONVOCANTE”**, en los términos que marca la legislación aplicable; éstos deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás importes.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL LICITANTE”** deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

En caso de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de la pena convencional y/o deducciones al pago que alude el **Anexo VII** de esta convocatoria, los licitantes adjudicados aceptan que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para cobro.

Las facturas, deberán ser en pesos mexicanos, requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre de **“LOS LICITANTES”** a quienes se les haya adjudicado el contrato, en pesos mexicanos, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la cuenta bancaria que determinen **“LOS LICITANTES”** adjudicados.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de “EL REGLAMENTO”, en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Cuentas por Pagar de **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por



escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY".

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el licitante que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. <https://cadenas.nafin.com.mx>

3.3.- GARANTIA DE "LOS SERVICIOS".

"LOS LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de **"LOS SERVICIOS"**, indicando lo siguiente:

- Que el "LICITANTE", cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados para prestar el servicio, asimismo, garantizar que **"LOS SERVICIOS"** objeto de esta licitación serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**.
- Que el "LICITANTE" se obliga ante **"LA CONVOCANTE"** a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de **"LOS SERVICIOS"**, así como de cualquier otra responsabilidad imputable a ellos en la que hubiere incurrido, conforme a los términos señalados en el **Anexo VII** de esta convocatoria y en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable, así mismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, el **"LICITANTE"** cuando el monto del contrato iguale o exceda los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020**, publicada el 28 de diciembre del 2019 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el o los licitantes que resulten adjudicados con un importe igual o superior a \$300,000.00 antes de IVA deberá presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" en sentido positivo, la cual deberá estar vigente en la fecha de firma del contrato, y ser expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado el 28 de junio

de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **“Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”** indicando que se encuentra **“Sin adeudo o con garantía”** o **“Con adeudo pero con convenio celebrado”** y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL CONTRATO.

Se adjudicarán **“LOS SERVICIOS”** por partida mediante contrato abierto, formalizando el o los contrato(s) en términos del artículo 47 de **“LA LEY”**.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de **“LA LEY”** y el artículo 81 fracción IV de **“EL REGLAMENTO”** la Convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria de la licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de **“LA LEY”** con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a **“LA CONVOCANTE”** y al **“LICITANTE”** adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

“LOS LICITANTES” adjudicados deberán presentarse a suscribir el contrato correspondiente, en el la Subgerencia de Adquisiciones de **“LA CONVOCANTE”**, ubicada en la calle de Ricardo Torres No. 1, Segundo Piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390 en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:30 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo **“LOS LICITANTES”** ganadores deberán comunicarse a los teléfonos 5237-9272 o 5237-9232, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberán presentarse para la formalización del documento contractual.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, el contrato deberá ser firmado de conformidad con lo establecido en los artículos 44, segundo párrafo y 81, fracción I de **“EL REGLAMENTO”**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de **“LA LEY”**, si **“LOS LICITANTES”** adjudicados no firman el contrato por causas imputables a ellos mismos, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al **“LICITANTE”** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas al **“LICITANTE”** adjudicado que no firme el contrato, correspondiente, **“LA CONVOCANTE”** procederá a notificar a la Secretaría de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de **“LA LEY”**.

El licitante ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de **“LA LEY”**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **“LA CONVOCANTE”**.



DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El “LICITANTE” adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá presentar la siguiente documentación.

- a) **Copia certificada** del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).
- b) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia **certificada** del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia simple de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal. (Frente y reverso).
- e) Copia del Comprobante de Domicilio con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días.
- f) Original y Copia del Registro Patronal del IMSS.
- g) **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- h) **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social”** en sentido positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- i) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (**INFONAVIT**), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017.
- j) Permiso para el Servicio de Autotransporte Federal de Carga General, otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

En el **Anexo VIII** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY”.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en los artículos 36 y 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el contrato se adjudicará a “**LOS LICITANTES**” cuyas propuestas resulten solventes al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por “**LA CONVOCANTE**”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos del servicio, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo por partida** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la “**LA CONVOCANTE**”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “**LICITANTES**” serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más “**LICITANTES**” en las partidas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “**LOS LICITANTES**” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “**LA CONVOCANTE**”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se



extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de **“LOS LICITANTES”** que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando **“LA CONVOCANTE”** requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de **“LOS LICITANTES”** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

4.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, salvo que la prestación de la totalidad de **“LOS SERVICIOS”** adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar **en la Área de Adquisiciones de “LA CONVOCANTE”**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de **“LA CONVOCANTE”**, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

III. Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

IV. En tanto el “LICITANTE” adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo **“LA CONVOCANTE”**, en su caso, proceder a la rescisión del



contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, con fundamento en el Artículo 53 de “La Ley”, el “LICITANTE” ganador una vez firmado el contrato correspondiente, deberá cumplir con la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, en las condiciones y el plazo señalado en el mismo y en la presente convocatoria y que, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a **“LA CONVOCANTE”**, se aplicará lo siguiente:

Las Penas Convencionales por el atraso en la prestación de **“LOS SERVICIOS”** y las Deducciones al Pago aplicables por la prestación parcial o deficiente de **“LOS SERVICIOS”** con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir el proveedor, serán de conformidad con lo señalado en el apartado correspondiente del **Anexo VII** de esta Convocatoria.

El importe de las penas convencionales y/o deducciones al pago a que se haga acreedor el “PROVEEDOR”, será descontado del valor del pago de la factura inmediata posterior, o posteriores, o bien **“EL LICITANTE”** lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “LICONSA, S.A. DE C.V., dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquel en que presente la reclamación **“LA CONVOCANTE”**.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional o deducciones correspondientes, se realizara en la gerencia correspondiente, a través de la subgerencia de Administración y Finanzas en común acuerdo con el Coordinador del centro de acopio que administre el contrato de conformidad con el anexo VII.

Será total responsabilidad del proveedor que **“LOS SERVICIOS”** se lleven a cabo oportunamente y a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional o deducciones económicas establecidas.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Rescisión del Contrato.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de “LA LEY” y 98 de “EL REGLAMENTO”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “LICITANTE” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LA CONVOCANTE”** podrá aplicar al “LICITANTE” la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional o deducciones al pago aplicadas.



“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Terminación Anticipada del Contrato.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **“LOS SERVICIOS”** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA CONVOCANTE”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SHCP”. En estos supuestos **“LA CONVOCANTE”** reembolsará al **“LICITANTE”** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY” y 91 o 92 de “EL REGLAMENTO”.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** cuando así lo determine **“LA CONVOCANTE”**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

“LOS LICITANTES” y **“LA CONVOCANTE”** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del **“LICITANTE”** ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. **“LOS LICITANTES”** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de **“LA CONVOCANTE”** en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el **“Personal”**), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al **“Personal”** para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en



favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y **“EL LICITANTE”** expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre **“LA CONVOCANTE”** y **“LICITANTE”**. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRARÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-008VST977-E5-2020, SE REALIZARA A PLAZOS RECORTADOS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 PARRAFO TERCERO DE “LA LEY” Y 43 DE “EL REGLAMENTO”.

CALENDARIO DE EVENTOS		
FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
20 de febrero de 2020	https://compranet.hacienda.gob.mx www.liconsa.gob.mx	Del 20 al 25 de febrero de 2020

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	MES:	febrero	AÑO:	2020	HORA:	10:00 horas
25 de febrero de 2020	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet					

SOLICITUD DE ACLARACIÓN: SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS

DÍA:	MES:	febrero	AÑO:	2020	HORA:	10:00 horas
26 de febrero de 2020	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.					

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	MES:	marzo	AÑO:	2020	HORA:	10:00 horas
3 de marzo de 2020:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet					

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	MES:	Febrero	AÑO:	2020	HORA:	17:00 horas
------	------	---------	------	------	-------	-------------





06 de marzo de 2020	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet
---------------------	--

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.
LUGAR:	La oficina de Subgerencia de Adquisiciones de “LA CONVOCANTE” , ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Segundo Piso, Fraccionamiento, Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de **“LA LEY”**, la presente licitación no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en **“CompraNet”** y del Resumen en el Diario Oficial de la Federación, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la página de Internet de **“LA CONVOCANTE”** <https://www.gob.mx/liconsa>, siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente.

Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de **“EL REGLAMENTO”**, se pondrá a disposición para consulta un ejemplar impreso en la Subgerencia de Adquisiciones ubicada en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”** hasta el día **25 de febrero de 2020** en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato a **“LOS LICITANTES”** que sus proposiciones resulten en conjunto solventes técnica y económicamente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de **“LA LEY”**, la o las juntas de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de CompraNet, sin la presencia de los **“LICITANTES”** en dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **“SFP”**, en los términos de **“LA LEY”** o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el **25 de febrero de 2020**.

“LOS LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de **“EL REGLAMENTO”**. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 del **“EL REGLAMENTO”**, a elección de **“LOS LICITANTES”** podrá utilizarse el formato del **Anexo I**.





De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que **“LOS LICITANTES”** expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de “CompraNet” (en formato PDF y Word, libre de virus conforme al “ACUERDO”, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que **“LA CONVOCANTE”** esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por **“LA CONVOCANTE”** por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, **“LA CONVOCANTE”** las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de “LA LEY”.

“LOS LICITANTES” que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración **se publicarán a las 10:00 horas del día 26 de febrero de 2020**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de “EL REGLAMENTO”.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de **“LOS LICITANTES”**, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones se difundirá en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de **“LOS LICITANTES”** y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, de la Subgerencia de Adquisiciones de **“LA CONVOCANTE”** ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Segundo Piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, por un término de cinco (5) días hábiles.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por **“LOS LICITANTES”** en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **03 de marzo de 2020**.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 47 de “EL REGLAMENTO”, el registro de licitantes se efectuará a través de “CompraNet”, **dicho registro se cerrará a las 09:59 horas el día 03 de marzo de 2020**, tiempo límite para él envió de sus propuestas, siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente licitación.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- **“LOS LICITANTES”**, deberán contar con el certificado digital vigente.
- **“LOS LICITANTES”**, enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por “CompraNet” conforme al **“ACUERDO”**.



- Deberán ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior).
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de contribuyentes “RFC”, número de licitación y número de página y folio (ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público “SHCP”. **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

El programa informático que la “SHCP” les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

“**LOS LICITANTES**” admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por “**LA CONVOCANTE**”, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los “**LICITANTES**”, deberán concluir el envío de éstas a **las 09:59 horas del día 03 de marzo del 2020.**

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la “LA LEY” el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el Acto de apertura de proposiciones verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de “EL REGLAMENTO”.

“**LA CONVOCANTE**” procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimir los documentos contenidos en las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

En el supuesto de que en el acto de apertura de proposiciones por causas no imputables a la “SHCP” o a “**LA CONVOCANTE**”, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Lo anterior será aplicable una vez que “**LA CONVOCANTE**” haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema “CompraNet” en la “SHCP”. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de “EL REGLAMENTO”, el presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el “ACUERDO”.

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “**LA CONVOCANTE**”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de “LA LEY”, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por



medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en el Área de la Subgerencia de Adquisiciones de **“LA CONVOCANTE”**, ubicada en la calle de Ricardo Torres No. 1, Segundo Piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México por un término no menor de (5) cinco días hábiles.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR “LOS LICITANTES”.

<p>5.4.1</p>	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá enviar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios,y del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>“LOS LICITANTES” podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.</p>
<p>5.4.2</p>	<p>Escaneo de Identificación oficial vigente del “LICITANTE”, en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) adverso y reverso.</p>
<p>5.4.3</p>	<p>Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”. ANEXO IX</p>
<p>5.4.4</p>	<p>Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá enviar de forma escaneada la manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”. ANEXO VI</p>





5.4.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá enviar de forma escaneada manifestación por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.
5.4.6	Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”.
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, el “LICITANTE” deberá enviar mediante documento escaneado la declaración de la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III . (En el caso de que el “LICITANTE”, no se encuentre dentro de este rubro, deberá enviar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto)
5.4.8	Escaneo del Registro Patronal ante el IMSS del “LICITANTE” o de su subcontratista.
5.4.9	Escaneo del oficio en el que el “LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.
5.4.10	En su caso, “ LOS LICITANTES ” que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán enviar escaneo del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de “EL REGLAMENTO” ; así como presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII de “EL REGLAMENTO”.
5.4.11	<p>“EL LICITANTE” podrá presentar en forma escaneada el documento “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado. Numeral 3.4.</p> <p>Indicar si prestará LOS SERVICIOS asistido por terceros, en este último caso, EL PROVEEDOR previo a la firma del contrato, deberá proporcionar las Opiniones positivas de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que emite el SAT, del o los terceros subcontratados para asistirlo.</p>
5.4.12	<p>“EL LICITANTE” podrá presentar en forma escaneada el documento “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social”, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo VII, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado. Numeral 3.4.</p> <p>En caso de prestar LOS SERVICIOS asistido por terceros, EL PROVEEDOR previo a la firma del contrato, deberá proporcionar la Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social que emite el IMSS del o los terceros subcontratados para asistirlo.</p>





5.4.13	<p>“EL LICITANTE” podrá presentar escaneo del documento Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017.</p> <p>En caso de prestar LOS SERVICIOS asistido por terceros, EL PROVEEDOR previo a la firma del contrato, podrá proporcionar la Constancia en la que conste la opinión de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT del o los terceros subcontratados para asistirlo.</p>
5.4.14	<p>“EL LICITANTE” deberá presentar Escrito en forma escaneada en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. Anexo X.</p>

5.5 - DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA

5.5.1	<p>La propuesta técnica deberá identificarse como tal pudiendo incluir, en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VII, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de “LOS SERVICIOS” que se ofrece a “LA CONVOCANTE”, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. Anexo técnico de las partidas en el cual detalla los vehículos que propone para cada partida que cotice.</p>
5.5.2	<p>“EL LICITANTE” deberá presentar en formato escaneado la Relación de vehículos disponibles para la prestación del servicio en cada partida para la que se presente propuesta, y los semirremolques, conforme a la NOM-012-SCT-2-2017, sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las Vías Generales de Comunicación de Jurisdicción Federal, publicada en el Diario Oficial de la federación, identificados con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de placas. 2. Número de serie. 3. Número económico. 4. Tipo de vehículo. 5. Modelo (2013 en adelante). 6. Marca. <p>Se deberá acreditar la propiedad, mediante factura o carta factura, contrato de arrendamiento y/o cualquier otro tipo de contrato o convenio por el 100 % (cien por ciento) de los vehículos requeridos por la CONVOCANTE, para la prestación de los servicios en cada partida.</p>





<p>5.5.3</p>	<p>“EL LICITANTE” presentará en forma escaneada la siguiente documentación de cada uno de los vehículos propuestos para la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facturas o carta factura certificadas ante federatario público con un lapso no mayor a 30 días, con la finalidad de comprobar que los vehículos propuestos para cada partida son propiedad de “EL LICITANTE”. • Copia del contrato del arrendamiento y/o cualquier tipo de contrato o convenio, con la finalidad de comprobar que los vehículos propuestos están a disposición de “EL LICITANTE” para la prestación de “LOS SERVICIOS”. • Tarjetas de circulación y/o permisos de circulación Federal certificadas ante federatario público con un lapso no mayor a 30 días, con el fin de corroborar que los números de serie y placas de los vehículos indicados coincidan con los señalados en las facturas, cartas factura, contrato de arrendamiento y/o cualquier otro tipo de contrato o convenio. • Pólizas de seguro vigente por cada una de las unidades propuestas. • Deberán acreditar cumplir con las normas 041 SEMARNAT 2015, 045 SEMARNAT 2006 y 047 SEMARNAT 2014, así como acreditar que los vehículos presentan para el servicio requerido, cuentan con condiciones físico mecánicas óptimas; esto con el fin de no retrasar los procesos de “LA CONVOCANTE”, o en su caso la manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad que cuentan con los requerimientos antes señalados y de conformidad con la norma oficial mexicana. <p>Los documentos que anteceden deberán coincidir en su conjunto con los datos de cada uno de los vehículos y remolques (números de serie, números de placas, número de motor y propietario).</p> <p>“LOS LICITANTES” participantes deberán de proporcionar los datos del fedatario público, que certifique la documentación solicitada en este numeral, tales como su nombre, teléfono, domicilio, correo electrónico y todos aquellos elementos de identidad necesarios con objeto de que “LA CONVOCANTE” pueda, si así lo considera necesario durante su etapa de evaluación de propuestas, validar ante él que los documentos proporcionados por estos hayan sido efectivamente certificados por dicho fedatario público.</p>
<p>5.5.4.</p>	<p>“EL LICITANTE” deberá enviar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado Legal en donde se obliga a presentar la documentación original o copias certificada el día y hora señalada por la “CONVOCANTE” del 100% (cien por ciento) de las facturas, cartas facturas, de contratos de arrendamiento y/o cualquier tipo de contrato o convenio, tarjetas de circulación, pólizas de seguros vigentes y constancias de condiciones físico mecánicas de los vehículos con que se pretende prestar el servicio, en la fecha solicitada por la “CONVOCANTE”, según el calendario que se entregara en la apertura de propuestas, de no presentar los documentos originales, la propuesta será desechada.</p>





5.5.5	<p>“EL LICITANTE” deberá enviar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado de la empresa, declarando que los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio cumplen con las condiciones técnicas requeridas de acuerdo al ANEXO VII de la convocatoria.</p>
5.5.6	<p>“EL LICITANTE” deberá enviar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado de la empresa, declarando que los servicios se otorgarán de conformidad con lo establecido en el modelo del contrato (ANEXO VIII), el cual se integra como anexo de esta convocatoria.</p>
5.5.7	<p>“EL LICITANTE” deberá presentar Listado del personal operadores que designará para la prestación del servicio.</p>
5.5.8	<p>Con fundamento en el artículo 31 de “EL REGLAMENTO” “EL LICITANTE” deberá enviar en forma escaneada manifestación por escrito que los vehículos propuestos para la prestación de “LOS SERVICIOS” en cada partida que presente propuesta, cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas; conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017 Sobre el peso y dimensiones con los que pueden circular los vehículos de Autotransporte que transitan en vía generales de comunicación de Jurisdicción Federal.</p>
5.5.9	<p>“LOS LICITANTES” deberán presentar junto con su propuesta técnica, en forma escaneada un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “LOS SERVICIOS” a realizar, indicando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que “EL LICITANTE” cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que “LOS SERVICIOS” objeto de esta licitación sean prestados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de “LA CONVOCANTE”. • Que se obliga ante “LA CONVOCANTE” a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de “LOS SERVICIOS”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Anexo VII de esta convocatoria, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable, así mismos, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de “LOS SERVICIOS” los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad. cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.
5.5.10	<p>Permiso para el Servicio de Autotransporte Federal de Carga General, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nombre de la persona que ostente la propiedad de las unidades propuestas para el servicio requerido.</p>

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.





5.6.1	Escaneo de la propuesta económica por medio del cual “LOS LICITANTES” presentarán la cotización del servicio requerido por “LA CONVOCANTE”, elaborada en papel membretado del “LICITANTE” y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la descripción general de las rutas, precio por litro y el total por cada partida que se cotice, así como el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” en el Anexo VII de esta convocatoria.
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y que se aceptan la forma de pago establecidas en esta convocatoria.
5.6.3	“EL LICITANTE” deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) servicio(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.
5.6.4	Indicar si presenta Propuesta en forma Conjunta
5.6.5	Deberá elaborar una propuesta económica por cada partida en la que participe “EL LICITANTE” conforme al ANEXO V

5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de “LA LEY” y 44 de “EL REGLAMENTO”, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del



procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de “EL REGLAMENTO”, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII de “EL REGLAMENTO”.

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “**LA CONVOCANTE**” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de “**LOS LICITANTES**” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), de conformidad a los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de “La Ley” y 51 “DEL REGLAMENTO” toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir “**EL LICITANTE**” con las características y especificaciones de “**LOS SERVICIOS**” a contratar ya que éste se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, considerando que las propuestas que resulten solventes técnicamente.

“**LA CONVOCANTE**”, a través del **Área de Adquisiciones de Consumo Interno**, realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “**LICITANTES**” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la “**CONVOCANTE**” o los “**LICITANTES**” podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

“**LOS LICITANTES**” deben demostrar a través de la propuesta, que cuenta con la capacidad técnica, para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme a sus Anexos, entre los que destaca la documentación comprobatoria de la propiedad de sus vehículos, la revisión documental de las condiciones físico-mecánicas y la propuesta, la revisión técnica será realizada por cada uno de los Centros de Trabajo respecto de su partida en su carácter de área requirente del servicio, de conformidad con el Anexo VII.

El incumplimiento de alguno de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo VII**, será motivo para que la propuesta sea desecheda.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.





“LA CONVOCANTE”, consolidará la información referente a **los requisitos técnicos, así como los documentos enviados que avalan la revisión documental del 100% (cien por ciento) del parque vehicular propuesto que envían “LOS LICITANTES”, para la prestación del servicio de acuerdo como señalada en el numeral 3.1 y el Anexo VII**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundamentando dicha evaluación.

En ningún caso **“LA CONVOCANTE”** o **“LOS LICITANTES”** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Para esta evaluación, se elaborará cuadro comparativo relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el punto 5.5, **Anexo VII** de la presente convocatoria, y se determinarán las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, especificando los motivos de la causa del incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los **“LICITANTES”**. El cuadro comparativo mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de **“LOS LICITANTES”** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El **Subgerencia de Adquisiciones** realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **“LA CONVOCANTE”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de **“EL REGLAMENTO”**.

5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR “LOS LICITANTES”.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los **“LOS LICITANTES”**:

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta Convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente Convocatoria.
- c) Que el **“LICITANTE”** no acredite la propiedad o compruebe el arrendamiento a nombre de la empresa,



- del 100% (cien por ciento) de los vehículos requeridos por **“LA CONVOCANTE”** para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**.
- d) Que el **“LICITANTE”** no cumpla con los modelos de vehículos solicitados para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** (modelo 2013 y con las características solicitadas por la convocante).
 - e) Que el **“LICITANTE”** no oferte el número de unidades necesarias para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** en los términos del apartado III.- **“FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO”**, párrafo tercero, del **ANEXO VII**.
 - f) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente **foliadas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de **“EL REGLAMENTO”**.
 - g) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
 - h) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.
 - i) La comprobación de que algún **“LICITANTE”** ha acordado con otro u otros elevar los precios de objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **“LICITANTES”**.
 - j) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por **“LA CONVOCANTE”**.
 - k) Cuando el **“LICITANTE”** presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
 - l) Cuando el objeto social del **“LICITANTE”** no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación, lo cual se determinara con el acta constitutiva del **“LICITANTE”** (persona moral).
 - m) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el **“LICITANTE”** en la propuesta técnica.
 - n) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (**archivo pdf.p7m**) y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por **“LA CONVOCANTE”** en el presente procedimiento.
 - o) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
 - p) Cuando **“LOS LICITANTES”**, no cotizen cada partida en que participan de forma completa considerando todas las rutas de éstas o cuando los precios propuestos por **“LOS LICITANTES”** no fueran aceptables por **“LA CONVOCANTE”**.
 - q) Si se contraviene cualquier disposición de **“LA LEY”**, o **“EL REGLAMENTO”** o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
 - r) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **“LA CONVOCANTE”**, conforme a la investigación de precios realizada por **“LA CONVOCANTE”**.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a “LOS LICITANTES”, por escrito.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- a) Ningún **“LICITANTE”** envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones enviadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.



- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **"LA CONVOCANTE"** para **"LOS SERVICIOS"** objeto de la presente licitación, y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales no fueren convenientes para **"LA CONVOCANTE"**.

5.11 - CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY", **"LA CONVOCANTE"** podrá cancelar esta licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar **"LOS SERVICIOS"**, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia "CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de **"LOS LICITANTES"**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta "LA LEY".

5.12 - FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de licitación se dará a conocer a través de "CompraNet", el cual se llevará a cabo el **06 de marzo de 2020, a las 17:00 horas**, enviándoles un aviso a **"LOS LICITANTES"** que ya se encuentra disponible en la página. Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible de la oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Planta Baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o

rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a **“LOS LICITANTES”** que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de **“LA CONVOCANTE”** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de **“LA CONVOCANTE”**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, **“LOS LICITANTES”** podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México. o ante el Órgano Interno de Control de **“LA CONVOCANTE”** ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

7.- ANEXOS.

- I. **FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. **MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- III. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- IV. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**
- V. **FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DEL RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA.**
- VI. **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- VII. **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES.**
- VIII. **MODELO DE CONTRATO.**
- IX. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- X. **DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.**



ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ convocada por **“LA CONVOCANTE”**, para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____

NUMERAL __, NÚMERO DE PÁGINA __ Y PREGUNTA No. __:





NUMERAL __, NÚMERO DE PÁGINA __ Y PREGUNTA No.____:

NUMERAL __, NÚMERO DE PÁGINA __ Y PREGUNTA No.____:

NUMERAL __, NÚMERO DE PÁGINA __ Y PREGUNTA No.____:

NUMERAL __, NÚMERO DE PÁGINA __ Y PREGUNTA No.____:

NUMERAL __, NÚMERO DE PÁGINA __ Y PREGUNTA No.____:

NUMERAL __, NÚMERO DE PÁGINA __ Y PREGUNTA No.____:

NUMERAL __, NÚMERO DE PÁGINA __ Y PREGUNTA No.____:

NUMERAL __, NÚMERO DE PÁGINA __ Y PREGUNTA No.____:

NUMERAL __, NÚMERO DE PÁGINA __ Y PREGUNTA No.____:

NUMERAL __, NÚMERO DE PÁGINA __ Y PREGUNTA No.____:

NUMERAL __, NÚMERO DE PÁGINA __ Y PREGUNTA No.____:

NOMBRE: _____

FIRMA: _____





ANEXO II

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, (nombre del apoderado) , manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento _____, _____, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral) .

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional):		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

 (Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente





ANEXO III

INFORMACION DE REFERENCIA PARA LA DETERMINACIÓN DE TIPO DE EMPRESA

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%**

(7)(8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y(8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SUCATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES:

_____ (11) _____; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENT
ES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA,ES (SON) _____
 _____ (12) _____

A T E N T A M E N T E

.....(13).....
(Nombre y firma del Representante o Apoderado)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes





mencionado.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de los licitantes.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



ANEXO IV

RELACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-008VST977-E5-2020

NOMBRE DEL TRANSPORTISTA

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR "LOS LICITANTES".

	DESCRIPCION	PRESENTO
5.4.1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá enviar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>"LOS LICITANTES" podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.</p>	SI () NO ()
5.4.2	Escaneo de Identificación oficial vigente del "LICITANTE" , en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) adverso y reverso.	SI () NO ()
5.4.3	Declaración de integridad , escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de " LA CONVOCANTE ", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás " LICITANTES ", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO". ANEXO IX	SI () NO ()
5.4.4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá enviar de forma escaneada la manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY". ANEXO VI	SI () NO ()
5.4.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá enviar de forma escaneada manifestación por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el " LICITANTE " adjudicado a favor de cualquier otra	SI () NO ()





	persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE" .	
5.4.6	Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE" .	SI () NO()
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" deberá enviar mediante documento escaneado la declaración de la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III . (En el caso de que el "LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá enviar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto)	SI () NO()
5.4.8	Escaneo del Registro Patronal ante el IMSS del "LICITANTE" o de su subcontratista".	SI () NO()
5.4.9	Escaneo del oficio en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".	SI () NO()
5.4.10	En su caso, "LOS LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán enviar escaneo del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO" ; así como presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII de "EL REGLAMENTO".	SI () NO()
5.4.11	"EL LICITANTE" podrá presentar en forma escaneada el documento "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo , expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado Numeral 3.4. Indicar si prestará LOS SERVICIOS asistido por terceros, en este último caso, EL PROVEEDOR previo a la firma del contrato, deberá proporcionar las Opiniones positivas de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que emite el SAT, del o los terceros subcontratados para asistirlo.	SI () NO()
5.4.12	"EL LICITANTE" podrá presentar en forma escaneada el documento "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social , conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado Numeral 3.4. En caso de prestar LOS SERVICIOS asistido por terceros, EL PROVEEDOR previo a la firma del contrato, deberá proporcionar la Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social que emite el IMSS del o los terceros subcontratados para asistirlo.	SI () NO()
5.4.13	"EL LICITANTE" podrá presentar escaneo del documento Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017. En caso de prestar LOS SERVICIOS asistido por terceros, EL PROVEEDOR previo a la firma del contrato, podrá proporcionar la Constancia en la que conste la opinión de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT del o los terceros subcontratados para asistirlo.	SI () NO()
5.4.14	"EL LICITANTE" deberá presentar Escrito en forma escaneada en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. Anexo X .	SI () NO()





LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-008VST977-E5-2020
NOMBRE DEL TRANSPORTISTA

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

	DESCRIPCION	PRESENTO
5.5.1	<p>La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VII, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de “LOS SERVICIOS” que se ofrece a “LA CONVOCANTE”, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.</p> <p>Anexo técnico de las partidas en el cual detalla los vehículos que propone para cada partida que cotice.</p>	SI () NO()
5.5.2	<p>“EL LICITANTE” deberá presentar en formato escaneado la Relación de vehículos disponibles para la prestación del servicio en cada partida para la que se presente propuesta, y los semirremolques, conforme a la NOM-012-SCT-2-2008, sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las Vías Generales de Comunicación de Jurisdicción Federal, publicada en el Diario Oficial de la federación, identificados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de placas. - Número de serie. - Número económico. - Tipo de caja (seca, térmica o refrigerada) - Tipo de vehículo. - Medidas de la caja (largo en pies) - Modelo 2013 en adelante (año de fabricación) - Marca. <p>Se deberá acreditar la propiedad, mediante factura o carta factura, contrato de arrendamiento y/o cualquier otro tipo de contrato o convenio por el 100 % de los vehículos requeridos por la CONVOCANTE, para la prestación de los servicios en cada partida. Dicha información deberá ser incorporada en archivo Excel.</p>	SI () NO()
5.5.3	<p>“EL LICITANTE” presentará en forma escaneada la siguiente documentación de cada uno de los vehículos propuestos para la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facturas o carta factura certificadas ante federatario público con un lapso no mayor a 30 días, con la finalidad de comprobar que los vehículos propuestos para cada partida son propiedad de “EL LICITANTE”. • Copia del contrato del arrendamiento y/o cualquier tipo de 	SI () NO()





	<p>contrato o convenio, con la finalidad de comprobar que los vehículos propuestos están a disposición de “EL LICITANTE para la prestación de “LOS SERVICIOS”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjetas de circulación y/o permisos de circulación Federal certificadas ante federatario público con un lapso no mayor a 30 días, con el fin de corroborar que los números de serie y placas de los vehículos indicados coincidan con los señalados en las facturas, cartas factura, contrato de arrendamiento y/o cualquier otro tipo de contrato o convenio. • Pólizas de seguro vigente por cada una de las unidades propuestas. • Deberán acreditar cumplir con las normas 041 SEMARNAT 2015, 045 SEMARNAT 2006 y 047 SEMARNAT 2014, así como acreditar que los vehículos presentan para el servicio requerido, cuentan con condiciones físico mecánicas optimas; esto con el fin de no retrasar los procesos de “LA CONVOCANTE”, o en su caso la manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad que cuentan con los requerimientos antes señalados y de conformidad con la norma oficial mexicana. • Verificación Vehicular de las unidades que circulen en aquellos Estados de la República Mexicana donde se requiera dicha verificación, de lo contrario deberá presentar un escrito oficial en el cual detalle, que los destinos que transita no es exigible dicho documento, emitido por Autoridad competente. Si el vehículo tiene menos de 2 años de antigüedad, queda exento de este requisito por así establecerlo la normatividad aplicable en la materia. • Constancia de condiciones físico mecánicas, de los vehículos propuestos para la prestación de “LOS SERVICIOS”, emitida por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes NOM 068-SCT-2-2017 Transporte Terrestre-servicio de Autotransporte de Pasaje, Turismo, Carga y Transporte Privado- condiciones físico-mecánicas y de seguridad para la operación de Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal. Si el vehiculo tiene menos de 2 años de antigüedad, queda exento de este requisito por así establecerlo la normatividad aplicable en la materia <p>Los documentos que anteceden deberán coincidir en su conjunto con los datos de cada uno de los vehículos y remolques (números de serie, números de placas, número de motor y propietario).</p> <p>“LOS LICITANTES” participantes deberán de proporcionar los datos del fedatario público, que certifique la documentación solicitada en este numeral, tales como su nombre, teléfono, domicilio, correo electrónico y todos aquellos elementos de identidad necesarios con objeto de que “LA CONVOCANTE” pueda, si así lo considera</p>	
--	---	--





	necesario durante su etapa de evaluación de propuestas, validar ante él que los documentos proporcionados por estos hayan sido efectivamente certificados por dicho fedatario público.	
5.5.4.	“EL LICITANTE” deberá enviar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado Legal en donde se obliga a presentar la documentación original o copias certificada el día y hora señalada por la “CONVOCANTE” del 100% de las facturas, cartas facturas, de contratos de arrendamiento y/o cualquier tipo de contrato o convenio, tarjetas de circulación, pólizas de seguros vigentes y constancias de condiciones físico mecánicas de los vehículos con que se pretende prestar el servicio, en la fecha solicitada por la “CONVOCANTE” , según el calendario que se entregara en la apertura de propuestas, de no presentar los documentos originales, la propuesta será desechada.	SI () NO()
5.5.5	“EL LICITANTE” deberá enviar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado de la empresa, declarando que los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio cumplen con las condiciones técnicas requeridas de acuerdo al ANEXO VII de la convocatoria.	SI () NO()
5.5.6	“EL LICITANTE” deberá enviar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado de la empresa, declarando que los servicios se otorgarán de conformidad con lo establecido en el modelo del contrato (ANEXO VIII), el cual se integra como anexo de esta convocatoria.	SI () NO()
5.5.7	“EL LICITANTE” deberá presentar Listado del personal operadores que designará para la prestación del servicio	SI () NO()
5.5.8	Con fundamento en el artículo 31 de “EL REGLAMENTO” “EL LICITANTE” deberá enviar en forma escaneada manifestación por escrito que los vehículos propuestos para la prestación de “LOS SERVICIOS” en cada partida que presente propuesta, cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas; conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017 Sobre el peso y dimensiones con los que pueden circular los vehículos de Autotransporte que transitan en vía generales de comunicación de Jurisdicción Federal.	SI () NO()
5.5.9	“LOS LICITANTES” deberán enviar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “LOS SERVICIOS” a realizar, dicho escrito deberá indicar lo siguiente: • Que “EL LICITANTE” , cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados para prestar el servicio, así mismo, garantizar que “LOS SERVICIOS” objeto de esta licitación serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, se compromete a desarrollarlo a satisfacción de “LACONVOCANTE” .	SI () NO()





	<ul style="list-style-type: none"> • Que “EL LICITANTE” que realice “LOS SERVICIOS” quedará obligado ante “LA CONVOCANTE” a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de “LOS SERVICIOS”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, si no se lleva a cabo en los términos señalados en el Anexo VII de esta convocatoria, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable, así mismos, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación del servicio los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad. 	
5.5.10	Permiso para el Servicio de Autotransporte Federal de Carga General, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nombre de la persona que ostente la propiedad de las unidades propuestas para el servicio requerido.	SI () NO()

ANEXO V

DOCUMENTACION Y FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DEL RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. **LA-008VST977-E5-2020**

NOMBRE DELTRANSPORTISTA_____

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1	<p>Escaneo de la propuesta económica por medio del cual “LOS LICITANTES” presentarán la cotización del servicio requerido por “LA CONVOCANTE”, elaborada en papel membretado del “LICITANTE” y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la descripción general de las rutas, precio por litro y el total por cada partida que se cotice, así como el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” en el Anexo VII de esta convocatoria.</p>	() SI No. ()
5.6.2	<p>En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y que se aceptan la forma de pago establecidas en esta convocatoria.</p>	() SI No. ()





<p>5.6.3</p>	<p>“EL LICITANTE” deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) servicio (s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.</p>	<p>() SI No. ()</p>
<p>5.6.4</p>	<p>Indicar si presenta Propuesta en forma Conjunta</p>	<p>() SI No. ()</p>
<p>5.6.5</p>	<p>Deberá elaborar una propuesta económica por cada partida en la que participe “EL LICITANTE” conforme al ANEXO V</p>	<p>() SI No. ()</p>





PARTIDA 1
AGS-LP-LF-2020
ORIGEN - AGUASCALIENTES

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PABELLÓN DE ARTEAGA" UBICADO EN LA CARRETERA A SAN JOSÉ DE GRACIA KILOMETRO 3, S/N, COLONIA PUERTA DEL MILAGRO, MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20666 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	334	Servicio	14 Horas	DIARIA	4,809,600	12,024,000	600	T3-S3 T3-S2 (DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE TRABAJO)	3	\$ -	\$ -
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "GRANJAS FATIMA" UBICADO EN LA CARRETERA AGOSTADERITO KILOMETRO 7 S/N, COLONIA FÁTIMA, SALTO DE LOS SALADO, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20340 PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	334	Servicio	13 Horas	DIARIA	8,550,400	21,376,000.00	540	T3-S3 T3-S2 (DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE TRABAJO)	3	\$ -	\$ -
						13,360,000	33,400,000				Subtotal antes de I.V.A.	\$ -

PARTIDA 2
GTO-LP-LF-2020
ORIGEN - GUANAJUATO

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO JUVENTINO ROSAS UBICADO EN: CALLE SAN JOSÉ SIN NUMERO COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE MERINO, SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA KM. 13.5 CARRETERA TOLUCA TENANGO DEL VALLE, COLONIA PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO	381	Servicio	20 Horas	DIARIA	5,449,772	13,624,430	330	T3-S3	4	\$ -	\$ -





2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN FELIPE UBICADO EN: KM 36, CARRETERA FEDERAL A SAN FELIPE, JARAL DE BERRIOS EN SAN FELIPE TORRES MOCHAS, GUANAJUATO Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA KM. 13.5 CARRETERA TOLUCA TENANGO DEL VALLE, COLONIA PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO	226	Servicio	20 Horas	TERCIADA	2,976,890	7,442,226	450	T3-S3	2	\$ -	\$ -
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO VALLE DE SANTIAGO UBICADO EN: LOTE 2 FRACCIÓN 2, DEL PREDIO DENOMINADO LA HACIENDITA, VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA KM. 13.5 CARRETERA TOLUCA TENANGO DEL VALLE, COLONIA PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO	101	Servicio	20 Horas	TERCIADA	2,401,012	6,002,529	290	T3-S3	2	\$ -	\$ -
						10,827,674	27,069,185				Subtotal antes de I.V.A.	\$ -

**PARTIDA 3
HGO-LP-LF-2020
ORIGEN - HIDALGO**

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "FRANCISCO I. MADERO" UBICADO EN CANAL ALTO S/N, COLONIA BELLA AIROSA, TEPATEPEC HIDALGO, CODIGO POSTAL 42660 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METRONORTE. UBICADA EN TLALNEPANTLA, AVENIDA PRESIDENTE JUAREZ No. 58 COLONIA CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CP 54100	150	Servicio	3 Horas	TERCIADO	2,517,600	6,294,000	140	T2-S1	1	\$ -	\$ -
2	RECOLECTAR LECHE FRESCA EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, AV. EJERCITO MEXICANO S/N, COLONIA COMPLEJO AGROPECUARIO INDUSTRIAL DE TIZAYUCA, C.P. 43800 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE. UBICADA EN TLALNEPANTLA, AVENIDA PRESIDENTE JUAREZ No. 58 COLONIA CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CP 54100	240	Servicio	3 Horas	DIARIO	6,839,836	17,099,591	65	T3-S3	1	\$ -	\$ -





3	RECOLECTAR LECHE FRESCA EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO, CALLE HACIENDA HUAPALCALCO S/N MUNICIPIO TULANCINGO DE BRAVO, C.P. 43628 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE. UBICADA EN TLALNEPANTLA, AVENIDA PRESIDENTE JUAREZ No. 58 COLONIA CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CP 54100	130	Servicio	4 Horas	TERCIADO	1,768,156	4,420,391	130	T2-S1	1	\$ -	\$ -
						11,125,593	27,813,982				Subtotal antes de I.V.A.	\$ -

PARTIDA 4
QRO-LP-LF-2020
ORIGEN - QUERETARO

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMEALCO, (CARRETERA GALINDO-AMEALCO KM 31.4 COL. LLANO LARGO, SAN JUAN DEHEDO, AMEALCO, QRO). Y EN EL SEGUNDO EN EL MUNICIPIO DE COLON (CARRETERA AJUCHITLAN-COLON KM 6.5 COL. EL LINDERO, COLON, QRO.) Y EL TERCERO EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (PARCELA No. 78 Z-1 P3/6 ATRAS DE LA PIRAMIDE DEL EJIDO EL PUEBLITO) Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE, UBICADA EN: PRESIDENTE JAUREZ No. 58, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.	42	Servicio	6 Horas	CADA CUARTO DIA	290,182	725,455	372.1	T2-S1	2	\$ -	\$ -
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (PARCELA No. 78 Z-1 P3/6 ATRAS DE LA PIRAMIDE DEL EJIDO EL PUEBLITO) Y EN EL SEGUNDO EN EL MUNICIPIO DE COLON (CARRETERA AJUCHITLAN-COLON KM 6.5 COL. EL LINDERO, COLON, QRO.) Y EL TERCERO EN EL MUNICIPIO DE AMEALCO, (CARRETERA GALINDO-AMEALCO KM 31.4 COL. LLANO LARGO, SAN JUAN DEHEDO, AMEALCO, QRO). Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE, UBICADA EN: PRESIDENTE JAUREZ No. 58, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.	22	Servicio	6 Horas	CADA CUARTO DIA	152,000	380,000	330.1	T2-S1	2	\$ -	\$ -





3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COLON (CARRETERA AJUCHITLAN-COLON KM 6.5 COL. EL LINDERO, COLON, QRO.) Y EN EL SEGUNDO EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA(PARCELA No. 78 Z-1 P3/6 ATRAS DE LA PIRAMIDE DEL EJIDO EL PUEBLITO) Y EL TERCERO EN EL MUNICIPIO DE AMEALCO, (CARRETERA GALINDO-AMEALCO KM 31.4 COL. LLANO LARGO, SAN JUAN DEHEDO, AMEALCO, QRO). Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE, UBICADA EN: PRESIDENTE JUAREZ No. 58, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.	42	Servicio	5 Horas con 30 Minutos	CADA CUARTO DIA	290,182	725,455	309.6	T2-S1	2	\$ -	\$ -
						732,364	1,830,909				Subtotal antes de L.V.A.	\$ -

PARTIDA 5
ZAC-LP-LF-2020
ORIGEN - ZACATECAS

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO OJO CALIENTES UBICADO EN: CARRETERA OJO CALIENTE-ZACATECAS, KM 5, OJO CALIENTE, ZACATECAS, C.P. 98700 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA METROPOLITANA NORTE, UBICADA EN AV. PRESIDENTE DE JUÁREZ No. 58, TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54000.	130	Servicio	12 Horas	TERCIADA	1,800,000	4,500,000	570	T3-S3	2	\$ -	\$ -
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO LORETO UBICADO EN: CARRETERA LORETO-AGUASCALIENTES, KM 3, CRISÓSTOMOS LORETO, ZACATECAS. C.P. 98700 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA METROPOLITANA NORTE, UBICADA EN AV. PRESIDENTE DE JUÁREZ No. 58, TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54000.	300	Servicio	12 Horas	DIARIO	4,200,000	10,500,000	550	T3-S3	4	\$ -	\$ -
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO NOCHISTLÁN DE MEJÍA UBICADO EN: CALLE EXTRAMUROS No. 1, CARRETERA AGUASCALIENTES, NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS. C.P. 99900 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA METROPOLITANA NORTE, UBICADA EN AV. PRESIDENTE DE JUÁREZ No. 58, TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54000.	200	Servicio	12 Horas	TERCIADA	2,800,000	7,000,000	580	T3-S3	2	\$ -	\$ -





4	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO RÍO GRANDE UBICADO EN: MAESTROS ILUSTRES No. 37, RÍO GRANDE, ZACATECAS. C.P. 98400 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA METROPOLITANA NORTE, UBICADA EN AV. PRESIDENTE DE JUÁREZ No. 58, TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54000.	115	Servicio	14 Horas	TERCIADA	1,600,000	4,000,000	760	T3-S3	2	\$ -	\$ -
5	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO RÍO GRANDE UBICADO EN: MAESTROS ILUSTRES No. 37, RÍO GRANDE, ZACATECAS. C.P. 98400 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN, UBICADA EN AV. LÁZARO CÁRDENAS No. 642 NORTE, COLONIA CENTRO, JIQUILPAN, MICHOACÁN, C.P. 59150.	115	Servicio	14 Horas	TERCIADA	1,600,000	4,000,000	545	T3-S3	1	\$ -	\$ -
						12,000,000	30,000,000				Subtotal antes de L.V.A.	\$ -

PARTIDA 6
JAL-LP-LF-2020
ORIGEN - JALISCO

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MÍNIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MÁXIMO POR RUTA
1	Recolectar leche en el Centro de Acopio " Bajío de San José ", ubicado en Km. 1 Carretera Bajío de San José – Encarnación de Díaz Sin Número. Municipio Encarnación de Díaz. C.P. 47280 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Michoacán - Ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas número seiscientos cuarenta y dos (642) Norte, Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán. Código Postal 59150	306	Servicio	9	Diaria	3,916,800	9,792,000	220	T3-S3	1	\$ -	\$ -
2	Recolectar leche del Centro de Acopio " Capilla de Guadalupe ", Ubicado en Camino al Cacalote, Sin Número, Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, C.P. 47700. Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Valle de Toluca KM. 13.5 Carretera Toluca-Tenango del Valle. Colonia Parque Agroindustrial San Antonio La Isla, Municipio de San Antonio La Isla en el Estado de México C.P. 52280.	306	Servicio	18	Diaria	4,161,600	10,404,000	450	T3-S3	1	\$ -	\$ -
3	Recolectar leche del Centro de Acopio " Tepatitlán ", Ubicado en Callejón de la Puerta Número 1332 Municipio de Tepatitlán de Morelos, C.P. 47600. Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Jalisco.- Ubicada en la Calle Parras número mil seiscientos sesenta y ocho (1668), Colonia Álamo Industrial, Guadalupe, Jalisco. Código Postal (45590).	306	Servicio	9	Diaria	2,815,200	7,038,000	75	T3-S2	1	\$ -	\$ -





4	Recolectar leche del Centro de Acopio " Capilla de Milpillas " ubicado en Km. 1, Carretera Rancho Milpillas de Abajo, Sin Número Municipio de Tepatitlán de Morelos, C.P. 47720 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Jalisco.- Ubicada en la Calle Parras número mil seiscientos sesenta y ocho (1668), Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco. Código Postal (45590).	306	Servicio	9	Diaria	3,304,800	8,262,000	71	T3-S2	1	\$ -	\$ -
5	Recolectar leche del Centro de Acopio " Encarnación de Díaz " ubicado Km. 1 Carretera Encarnación de Díaz – San Juan de los Lagos, Sin Número Municipio Encarnación de Díaz. C.P. 47270 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Metropolitana Norte.- Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, Código Postal 54000.	612	Servicio	18	Diaria	6,976,800	17,442,000	435	T3-S2	2	\$ -	\$ -
6	Recolectar leche del Centro de Acopio " Teocaltiche ". Ubicado en Prolongación Hidalgo Número 1750 Municipio de Teocaltiche C.P. 47200 Y Trasladarse al Centro de Acopio " Encarnación de Díaz " ubicado Km. 1 Carretera Encarnación de Díaz – San Juan de los Lagos, Sin Número Municipio Encarnación de Díaz Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Metropolitana Sur.- Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619.	306	Servicio	18	Diaria	4,406,400	11,016,000	530	T3-S2	1	\$ -	\$ -
7	Recolectar leche del Centro de Acopio " Jalostotitlán " Ubicado en la calle Alta vista Número 300, Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, C.P. 47120. Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Metropolitana Sur.- Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619.	612	Servicio	18	Diaria	6,487,200	16,218,000	505	T3-S2	2	\$ -	\$ -
8	Recolectar leche del Centro de Acopio " Valle de Guadalupe ". Ubicado en Rancho las Patolas Sin Número Municipio de Valle de Guadalupe. C. P. 47380.Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Michoacán.- Ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas número seiscientos cuarenta y dos (642) Norte, Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán. Código Postal 59150.	306	Servicio	9	Diaria	2,815,200	7,038,000	165	T3-S2	1	\$ -	\$ -
9	Recolectar leche del Centro de Acopio " Lagos de Moreno " Ubicado en Calle Félix Ramírez Rentaría, Número 1628, Colonia las Ceibas, Municipio de Lagos de Moreno, C.P. 47440 . Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Metropolitana Sur.- Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de	306	Servicio	18	Diaria	3,427,200	8,568,000	405	T3-S2	1	\$ -	\$ -





	Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619.											
10	Recolectar leche del Centro de Acopio " Lagos de Moreno " Ubicado en Calle Félix Ramírez Rentaría, Número 1628, Colonia las Ceibas, Municipio de Lagos de Moreno, C.P. 47440 . Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Metropolitana Norte.- Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, Código Postal 54000.	1224	Servicio	18	Diaria	17,136,000	42,840,000	450	T3-S3	4	\$ -	\$ -
11	Recolectar leche del Centro de Acopio " San Diego de Alejandria " Ubicado en Carretera San Diego – León Km. 2, Municipio de San Diego de Alejandria. C.P. 47590 y trasladarse a el Centro de Acopio " San Julián ", Ubicado en Carretera San Julián – San Diego Km. 1.5 Municipio de San Julián. C.P. 47170y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Metropolitana Norte.- Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, Código Postal 54000.	306	Servicio	18	Diaria	4,406,400	11,016,000	415	T3-S3	1	\$ -	\$ -
12	Recolectar leche del Centro de Acopio " San Julián ", Ubicado en Carretera San Julián – San Diego Km. 1.5 Municipio de San Julián. C.P. 47170 y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Jalisco.- Ubicada en la Calle Parras número mil seiscientos sesenta y ocho (1668), Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco. Código Postal (45590).	918	Servicio	9	Diaria	11,750,400	29,376,000	150	T3-S3	3	\$ -	\$ -
13	Recolectar leche del Centro de Acopio " San Juan de los Lagos ", Ubicado en la Carretera San Juan de los Lagos – Jalostotitlán Km. 1.5, Municipio de San Juan de los Lagos C.P. 47110 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Jalisco.- Ubicada en la Calle Parras número mil seiscientos sesenta y ocho (1668), Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco. Código Postal (45590).	306	Servicio	9	Diaria	3,182,400	7,956,000	460	T3-S2	1	\$ -	\$ -
14	Recolectar leche del Centro de Acopio " San Juan de los Lagos ", Ubicado en la Carretera San Juan de los Lagos – Jalostotitlán Km. 1.5, Municipio de San Juan de los Lagos C.P. 47110 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Michoacán.- Ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas número seiscientos cuarenta y dos (642) Norte, Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán. Código Postal 59150	306	Servicio	9	Diaria	2,203,200	5,508,000	200	C3	1	\$ -	\$ -
15	Recolectar leche del Centro de Acopio " San Juan de los Lagos ", Ubicado en la Carretera San Juan de los Lagos – Jalostotitlán Km. 1.5, Municipio de San Juan de los Lagos C.P. 47110 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Metropolitana Norte.- Ubicada	612	Servicio	18	Diaria	8,812,800	22,032,000	430	T3-S3	2	\$ -	\$ -





	en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, Código Postal 54000.											
16	Recolectar leche del Centro de Acopio "San Miguel el Alto". Ubicado en Elvira López S/N Esq. Cuauhtémoc Colonia. La Cantería C.P. 47140. San Miguel el Alto Jalisco Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Jalisco.- Ubicada en la Calle Parras número mil seiscientos sesenta y ocho (1668), Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco. Código Postal (45590).	306	Servicio	9	Diaria	3,916,800	9,792,000	123	T3-S2	1	\$ -	\$ -
17	Recolectar leche del Centro de Acopio "San Miguel el Alto". Ubicado en Elvira López S/N Esq. Cuauhtémoc Colonia. La Cantería C.P. 47140. San Miguel el Alto Jalisco Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Metropolitana Norte.- Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, Código Postal 54000.	918	Servicio	18	Diaria	13,219,200	33,048,000	463	T3-S3	3	\$ -	\$ -
18	Recolectar leche del Centro de Acopio "Tlajomulco de Zúñiga", Ubicado en Carretera Tlajomulco a San Miguel Km. 12.5, Municipio de Tlajomulco. C.P. 45460 Y TRANSPORTARLO Gerencia Estatal Michoacán.- Ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas número seiscientos cuarenta y dos (642) Norte, Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán. Código Postal 59150	1224	Servicio	9	Diaria	13,708,800	34,272,000	140	T3-S2	4	\$ -	\$ -
19	Recolectar leche del Centro de Acopio "Tlajomulco de Zúñiga", Ubicado en Carretera Tlajomulco a San Miguel Km. 12.5, Municipio de Tlajomulco. C.P. 45460 Y TRANSPORTARLO Gerencia Metropolitana Sur.- Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619.	612	Servicio	18	Diaria	7,588,800	18,972,000	585	T3-S2	2	\$ -	\$ -
20	Recolectar leche del Centro de Acopio "Lagos Jalisco (CT)" Ubicado en Avenida la Virgen S/N Parque Industrial Lagos, Municipio de Lagos de Moreno, C.P. 47536 y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Metropolitana Sur.- Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619.	306	Servicio	18	Diaria	2,448,000	6,120,000	450	T3-S2	1	\$ -	\$ -
21	Recolectar leche del Centro de Acopio "Zapotlán del Rey (Calderón)". Ubicado en Rancho Calderón # 100, Acatitlán Jalisco. C.P. 45470 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal	306	Servicio	9	Diaria	1,836,000	4,590,000	260	C3	1	\$ -	\$ -





Colima.- Ubicada en el Kilómetro 02, Carretera Colima-Coquimatlán, Colonia Real los Arcos, Municipio Villa de Álvarez, Estado de Colima, Código Postal Código Postal 28973G													
						128,520,000	321,300,000					Subtotal antes de I.V.A.	\$ -

PARTIDA 7
MICH-LP-LF-2020
ORIGEN - MICHOACAN

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MÍNIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MÁXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAHUAYO UBICADO EN: CARRETERA SAHUAYO-LA BARCA KM 6.5 SIN NUMERO, C.P. 59160, SAHUAYO, MICHOACAN Y ENSEGUIDA TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE VENUSTIANO CARRANZA UBICADO EN CALLE CEDRO NUMERO 6, COLONIA LA VILLA, C.P. 59160, VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACAN Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS UBICADAS EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, JIQUILPAN, MICHOACAN	220	Servicio	30 Minutos	Diaria (lunes a viernes)	1,740,000	4,350,000	22	C2	2	\$ -	\$ -
		44			DOMINGOS				T2-S1			
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO JAMAY UBICADO EN: CALLE PROLONGACION MORELOS #720 COLONIA EL TROMPO, C.P. 47901, JAMAY, JALISCO Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS UBICADAS EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, JIQUILPAN, MICHOACAN	220	Servicio	1 Hora	Diaria (domingos a jueves)	1,380,000	3,450,000	60	C2	2	\$ -	\$ -
		44			SABADOS				T2-S1			
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO ALVARO OBREGON UBICADO EN: CALLE FRANCISCO I. MADERO #41, COLONIA PANTEON, C.P. 58920, ALVARO OBREGON, MICHOACAN Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS UBICADAS EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, JIQUILPAN, MICHOACAN	220	Servicio	3 Hrs con 30 Minutos	Diaria (domingos a jueves)	1,480,000	3,700,000	250	C2	2	\$ -	\$ -
		44			SABADOS				T3-S3			
4	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO TEPALCATEPEC UBICADO EN: CARRETERA APATZINGAN - TEPALCATEPEC KM 260, C.P. 60540, TEPALCATEPEC, MICHOACAN Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS UBICADAS EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, JIQUILPAN, MICHOACAN	220	Servicio	6 Horas	Diaria (domingos a jueves)	1,500,000	3,750,000	170	C2	2	\$ -	\$ -
		44			SABADOS				T2-S1			
5	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JOSE DE GRACIA UBICADO EN: CARRETERA JIQUILPAN COLIMA, ENTRADA POR CAMINO A AGUA CALIENTE # 25, C.P.	220	Servicio	1 Hora	Diaria (domingos a jueves)	2,040,000	5,100,000	40	C2	2	\$ -	\$ -





59500, SAN JOSE DE GRACIA, MICHOACAN													
	44			SABADOS				T3-S3					
Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS UBICADAS EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, JIQUILPAN, MICHOACAN													
						8,140,000	20,350,000					Subtotal antes de L.V.A.	\$ -

PARTIDA 8
CAM-LP-LF-2020
ORIGEN - CAMPECHE

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI" UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTON - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTON CAMPECHE, CODIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA", UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA" UBICADO EN LA CARRETERA EST. STA ADE-PALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL TLAXCALA. UBICADA EN EL KILÓMETRO 6.5 DE LA CARRETERA A SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS, SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CODIGO POSTAL 90730.	250	Servicio	19 Horas	6 VECES A LA SEMANA	1,800,000	4,500,000	1120	T3-S3.	2	\$ -	\$ -
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI" UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTON - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTON CAMPECHE, CODIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA", UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA" UBICADO EN LA CARRETERA EST. STA ADE-PALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR (TLAHUAC) .- UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	65	Servicio	22 Horas	6 VECES A LA SEMANA	780,000	1,950,000	1200	T3-S3.	2	\$ -	\$ -





	ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.											
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI" UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTON - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTON CAMPECHE, CODIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA", UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE A CENTRO DE ACOPIO JUAREZ CHIAPAS, DESTINO ESTACION JUAREZ CHIAPAS. UBICADA EN CARRETERA JUAREZ CHIAPAS KM 3.5, MUNICIPIO JUAREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510.	30	Servicio	10 Horas	ESPORADICO	360,000	900,000	685	T3-S3.	2	\$ -	\$ -
4	RECOGER LECHE EN EL CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA", UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA" UBICADO EN LA CARRETERA EST. STA ADE-PALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 PARA TRANSPORTARLO A CENTRO DE ACOPIO JUAREZ CHIAPAS, DESTINO ESTACION JUAREZ CHIAPAS. UBICADA EN CARRETERA JUAREZ CHIAPAS KM 3.5, MUNICIPIO JUAREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510.	20	Servicio	10 Horas	ESPORADICO	240,000	600,000	730	T3-S3.	2	\$ -	\$ -
						3,180,000	7,950,000				Subtotal antes de I.V.A.	\$ -

PARTIDA 9
CHIA-LP-LF-2020
ORIGEN - CHIAPAS

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "JUÁREZ" UBICADO EN LA CARRETERA JUÁREZ-REFORMA KILÓMETRO 3, EJIDO EL TRIUNFO EN JUÁREZ, CHIAPAS, C.P. 29510 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	187	Servicio	22 Horas	Diaria	4,313,088	10,782,720	820	T3-S3	7	\$ -	\$ -





2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "JUÁREZ" UBICADO EN LA CARRETERA JUÁREZ-REFORMA KILÓMETRO 3, EJIDO EL TRIUNFO EN JUÁREZ, CHIAPAS, C.P. 29510 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL TLAXCALA. UBICADA EN EL KILÓMETRO 6.5 DE LA CARRETERA A SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS, SANTA ISABLE TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CODIGO POSTAL 90730.	125	Servicio	20 Horas	Diaria	2,875,392	7,188,480	710	T3-S3	7	\$ -	\$ -
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PIJIJAPAN" UBICADO EN EL EJIDO SAN ISIDRO ENTRADA A CALES DE CHIAPAS, KILÓMETRO 123 + 500, PIJIJAPAN, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 30548 Y TRANSPORTARLO AL CENTRO DE ACOPIO "JUÁREZ" UBICADO EN LA CARRETERA JUÁREZ-REFORMA KILÓMETRO 3, EJIDO EL TRIUNFO EN JUÁREZ, CHIAPAS, C.P. 29510.	274	Servicio	10 Horas	Diaria ó Cada Dos Días	2,104,320	5,260,800	380	T2-S1	2	\$ -	\$ -
						9,292,800	23,232,000				Subtotal antes de LV.A.	\$ -

PARTIDA 10
OAX-LP-LF-2020
ORIGEN - OAXACA

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI, UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y TRASLADO A LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730.	3	Servicio	21 Horas	TRIMESTRAL	43,200	108,000	565	T3-S2	1	\$ -	\$ -
2	RECOLECTAR LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI, UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y TRASLADO A LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.	3	Servicio	25 Horas	TRIMESTRAL	43,200	108,000	645	T3-S2	1	\$ -	\$ -
3	RECOLECTAR LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI, UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y TRASLADO A LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS	1	Servicio	21 Horas	ANUAL	12,000	30,000	565	T2-S2	1	\$ -	\$ -





	SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730											
4	RECOLECTAR LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI, UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y TRASLADO A LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.	1	Servicio	25 Horas	ANUAL	12,000	30,000	645	T2-S2	1	\$ -	\$ -
5	RECOLECTAR LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR UBICADO EN DIAZ ORDAZ NUMERO VEINTE EN EL PORVENIR SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAXACA, Y TRASLADO A LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730	15	Servicio	18 Horas	CADA 20 DIAS	216,000	540,000	520	T3-S2	1	\$ -	\$ -
6	RECOLECTAR LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR UBICADO EN DIAZ ORDAZ NUMERO VEINTE EN EL PORVENIR SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAXACA, Y TRASLADO A LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.	7	Servicio	22 Horas	UNA VEZ POR MES	100,800	252,000	605	T3-S2	1	\$ -	\$ -
7	RECOLECTAR LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR UBICADO EN DIAZ ORDAZ NUMERO VEINTE EN EL PORVENIR SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAXACA, Y TRASLADO A LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730	1	Servicio	18 Horas	ANUAL	12,000	30,000	520	T2-S2	1	\$ -	\$ -
8	RECOLECTAR LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR UBICADO EN DIAZ ORDAZ NUMERO VEINTE EN EL PORVENIR SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAXACA, Y TRASLADO A LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.	1	Servicio	22 Horas	ANUAL	12,000	30,000	605	T2-S2	1	\$ -	\$ -





9	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI Y EL PORVENIR, EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y EL SEGUNDO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, C.P. 70210 Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730	139	Servicio	18 Horas	DIARIO	2,001,600	5,004,000	610	T3-S2	3	\$ -	\$ -
10	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI Y EL PORVENIR, EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y EL SEGUNDO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, C.P. 70210 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.	55	Servicio	22 Horas	DIARIO	792,000	1,980,000	695	T3-S2	2	\$ -	\$ -
11	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI Y EL PORVENIR, EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y EL SEGUNDO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, C.P. 70210 Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730	1	Servicio	18 Horas	TRIMESTRAL	12,000	30,000	610	T2-S2	1	\$ -	\$ -
12	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI Y EL PORVENIR, EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y EL SEGUNDO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE	1	Servicio	22 Horas	TRIMESTRAL	12,000	30,000	695	T2-S2	1	\$ -	\$ -





	SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, C.P. 70210 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.											
13	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO DE LOMA BONITA, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMÁN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA Y TRANSPORTARLO Y TRASLADO A LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730.	99	Servicio	16 Horas	CADA TERCER DIA	468,000	1,170,000	350	T2-S2	2	\$ -	\$ -
14	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO DE LOMA BONITA, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMÁN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA Y TRANSPORTARLO A LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730.	64	Servicio	16 Horas	CADA TERCER DIA	640,000	1,600,000	350	T2-S1	2	\$ -	\$ -
15	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO DE LOMA BONITA, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMÁN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA, Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.	30	Servicio	20 Horas	CADA TERCER DIA	360,000	900,000	432	T2-S2	2	\$ -	\$ -
16	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO DE LOMA BONITA, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMÁN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA, Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.	37	Servicio	20 Horas	CADA TERCER DIA	370,000	925,000	432	T2-S1	2	\$ -	\$ -
						5,106,800	12,767,000				Subtotal antes de I.V.A.	\$ -





PARTIDA 11
VER-LP-LF-2020
ORIGEN - VERACRUZ

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PIEDRAS NEGRAS" UBICADO EN LA CARRETERA MATA ESPINA - PIEDRAS NEGRAS, MUNICIPIO TLALIXCOYAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95226 Y TRASLADARSE AL LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	182	Servicio	10 Horas	Terciada	934,545	2,336,364	364	T3-S3	1	\$ -	\$ -
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PIEDRAS NEGRAS" UBICADO EN LA CARRETERA MATA ESPINA - PIEDRAS NEGRAS, MUNICIPIO TLALIXCOYAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95226 Y TRASLADARSE AL LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL VERACRUZ. UBICADA EN AVENIDA XALAPA NÚMERO 297, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91017	182	Servicio	6 Horas	Terciada	934,545	2,336,364	160	T3-S3	1	\$ -	\$ -
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PANUCO" UBICADO EN LA CARRETERA CANOAS GUAYALEJO KM 27, NUEVO MICHOACAN, CACALILAO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 82019 Y EN EL CENTRO DE ACOPIO "TEMPOAL" UBICADO EN LA AVENIDA TEMPOAL ATRAS DE LA MAQUILADORA, TEMPOAL ZONA CENTRO, TEMPÓAL, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92063. TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "TAMPICO ALTO" PARA RECOLECCION DE LECHE FRESCA UBICADO EN LA CARRETERA TAMPICO - TUXPAN KM 2, TAMPICO ALTO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93990 PARA TRASLADARLO AL CENTRO DE ACOPIO "OZULUAMA" PARA RECOLECCION DE LECHE FRESCA UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL TUXPAN - TAMPICO KM 122, OZULUAMA, VERACRUZ. PARA FINALMENTE TRASLADARSE LA PLANTA GERENCIA ESTATAL VERACRUZ. UBICADA EN AVENIDA XALAPA NÚMERO 297, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91017	154	Servicio	18 Horas	Terciada	2,633,455	6,583,636	450	T3-S3	2	\$ -	\$ -





4	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PANUCO" UBICADO EN LA CARRETERA CANOAS GUAYALEJO KM 27, NUEVO MICHOACAN, CACALILAO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 82019 Y EN EL CENTRO DE ACOPIO "TEMPOAL" UBICADO EN LA AVENIDA TEMPOAL ATRAS DE LA MAQUILADORA, TEMPOAL ZONA CENTRO, TEMPÓAL, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92063. TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "TAMPICO ALTO" PARA RECOLECCION DE LECHE FRESCA UBICADO EN LA CARRETERA TAMPICO - TUXPAN KM 2, TAMPICO ALTO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93990 PARA TRASLADARLO AL CENTRO DE ACOPIO "OZULUAMA" PARA RECOLECCION DE LECHE FRESCA UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL TUXPAN - TAMPICO KM 122, OZULUAMA, VERACRUZ. PARA FINALMENTE TRASLADARSE LA PLANTA GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	154	Servicio	12 Horas	Terciada	2,633,455	6,583,636	530	T3-S3	2	\$ -	\$ -
5	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "ISLA" UBICADO EN LA PROLONGACION MORELOS, NÚMERO 1113, COLONIA LA LUZ, CIUDAD ISLA VERACRUZ, C.P. 95641 Y TRASLADARSE AL LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	165	Servicio	12 Horas	Terciada	1,200,000	3,000,000	460	T3-S3	1	\$ -	\$ -
6	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "ISLA" UBICADO EN LA PROLONGACION MORELOS, NÚMERO 1113, COLONIA LA LUZ, CIUDAD ISLA VERACRUZ, C.P. 95641 Y TRASLADARSE AL LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	165	Servicio	7 Horas	Terciada	1,200,000	3,000,000	292	T3-S3	1	\$ -	\$ -
7	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "NAOLINCO" UBICADO EN LA CARRETERA DIRECCION NAOLINCO - MIAHUATLAN, KM 1 ,1/2 PASANDO RAFAEL HERNANDEZ OCHOA, ADELANTE DE HACIENDA SAN FERNANDO Y	165	Servicio	2 Horas	Terciada	1,200,000	3,000,000	32	T3-S3	1	\$ -	\$ -





	TRASLADARSE A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL VERACRUZ . UBICADA EN AVENIDA XALAPA NÚMERO 297, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91017											
8	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "NAOLINCO" UBICADO EN LA CARRETERA DIRECCION NAOLINCO - MIAHUATLAN, KM 1,1/2 PASANDO RAFAEL HERNANDEZ OCHOA, ADELANTE DE HACIENDA SAN FERNANDO Y TRASLADARSE A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR . UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	165	Servicio	9 Horas	Terciada	1,200,000	3,000,000	315	T3-S3	1	\$ -	\$ -
9	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "LA JOYA" UBICADO EN LA CARRETERA NACIONAL XALAPA - MEXICOLA JOYA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92690 A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL VERACRUZ . UBICADA EN AVENIDA XALAPA NÚMERO 297, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91017	264	Servicio	1 Hora	Terciada	1,020,000	2,550,000	24	T3-S3	1	\$ -	\$ -
10	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "LA JOYA" UBICADO EN LA CARRETERA NACIONAL XALAPA - MEXICOLA JOYA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92690 LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR . UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	264	Servicio	8 Horas	Terciada	1,020,000	2,550,000	280	T3-S3	1	\$ -	\$ -
11	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PALMA SOLA" UBICADO EN LA CARRETERA CARDEL - NAUTLA POR AGUA DE TRATAMIENTO RECIDUAL, PALMA SOLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91477. A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL VERACRUZ . UBICADA EN AVENIDA XALAPA NÚMERO 297, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91017	264	Servicio	3 Horas	Terciada	966,909	2,417,273	415	T3-S3	1	\$ -	\$ -
12	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PALMA SOLA" UBICADO EN LA CARRETERA CARDEL - NAUTLA POR AGUA DE TRATAMIENTO RECIDUAL, PALMA SOLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91477. LA PLANTA DESTINO	264	Servicio	10 Horas	Terciada	966,909	2,417,273	120	T3-S3	1	\$ -	\$ -





GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.													
						15,909,818	39,774,545					Subtotal antes de I.V.A.	\$ -

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) servicio(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.

Señalar si participa con propuesta conjunta _____

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a -- de --- de 2020.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado

Las cantidades son antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA)





ANEXO VI

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60

_____ DE _____ DE _____

LICONSA, S.A. de C.V.
P R E S E N T E.

C. _____ REPRESENTANTE LEGAL DE _____
SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL O INSTRUMENTO JURÍDICO No. _____ DE
FECHA _____ OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____ DE LA
CIUDAD DE _____ Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL No. _____
EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____,
MANIFIESTO; BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL SUSCRITO, Y NINGUNO DE LOS SOCIOS
INTEGRANTES DEL LICITANTE QUE REPRESENTO, NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS
ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL ENTENDIDO DE QUE, DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE
LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA FACULTADA PARA ELLO

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero
conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel
membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).





ANEXO VII
ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LECHE FRESCA DE LOS CENTROS DE ACOPIO A LAS PLANTAS”.

LICONSA S.A. de C.V., requiere LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LECHE FRESCA DE LOS CENTROS DE ACOPIO A LAS PLANTAS (en lo sucesivo “EL PRODUCTO”), saliendo de los centros de acopio con destino a las plantas de LICONSA, o según proceda (en lo sucesivo “**LOS SERVICIOS**”), según sea el caso, conforme a las especificaciones técnicas y demás requerimientos que se detallan en el presente ANEXO TÉCNICO, durante el período comprendido del **07 de marzo al 31 de diciembre de 2020**.

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS, VOLUMEN ESTIMADO EN LITROS, UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO, PLANTA DE DESTINO, TIPO DE VEHICULOS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

I.- CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CANTIDADES Y PROGRAMA DE ENTREGAS.

Para efectos de cotización del presente servicio consolidado, se definió la regionalización de las necesidades en partidas por centro de acopio:

Partida 1 AGS-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Aguascalientes.

Partida 2 GTO-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Guanajuato.

Partida 3 HGO-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Hidalgo.

Partida 4 QRO-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Querétaro.

Partida 5 ZAC-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Zacatecas.

Partida 6 JAL-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Jalisco.

Partida 7 MICH-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Michoacán.

Partida 8 CAM-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Campeche.

Partida 9 CHIA-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Chiapas.

Partida 10 OAX-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Oaxaca.

Partida 11 VER-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Veracruz.

Los Tipos de Unidades vehiculares requeridas son las siguientes:

Autotanque Pipa de 6 ejes	Autotanque Pipa de 5 ejes	Autotanque Pipa de 4 ejes	Autotanque Pipa de 3 ejes	Torton Autotanque Pipa 3 ejes
T3-S3	T3-S2	T2-S2	T2-S1	C3

Los requerimientos y cantidades a transportar son:

PARTIDA 1
AGS-LP-LF-2020
ORIGEN - AGUASCALIENTES

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MÍNIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS
------	--------------------------	-----------------	------------------	--	------------	---	---	--	----------------	-------------------------------





1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PABELLÓN DE ARTEAGA" UBICADO EN LA CARRETERA A SAN JOSÉ DE GRACIA KILÓMETRO 3, S/N, COLONIA PUERTA DEL MILAGRO, MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20666 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	334	Servicio	14 Horas	DIARIA	4,809,600	12,024,000	600	T3-S3 T3-S2 (DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE TRABAJO).	3
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "GRANJAS FATIMA" UBICADO EN LA CARRETERA AGOSTADERITO KILÓMETRO 7 S/N, COLONIA FÁTIMA, SALTO DE LOS SALADO, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20340 PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	334	Servicio	13 Horas	DIARIA	8,550,400	21,376,000.00	540	T3-S3 T3-S2 (DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE TRABAJO).	3
						13,360,000	33,400,000			

PARTIDA 2
GTO-LP-LF-2020
ORIGEN - GUANAJUATO

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO JUVENTINO ROSAS UBICADO EN: CALLE SAN JOSÉ SIN NUMERO COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE MERINO, SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA KM. 13.5 CARRETERA TOLUCA TENANGO DEL VALLE, COLONIA PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO	381	Servicio	20 Horas	DIARIA	5,449,772	13,624,430	330	T3-S3	4
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN FELIPE UBICADO EN: KM 36, CARRETERA FEDERAL A SAN FELIPE, JARAL DE BERRIOS EN SAN FELIPE TORRES MOCHAS, GUANAJUATO Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA KM. 13.5 CARRETERA TOLUCA TENANGO DEL VALLE, COLONIA PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO	226	Servicio	20 Horas	TERCIADA	2,976,890	7,442,226	450	T3-S3	2





3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO VALLE DE SANTIAGO UBICADO EN: LOTE 2 FRACCIÓN 2, DEL PREDIO DENOMINADO LA HACIENDITA, VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA KM. 13.5 CARRETERA TOLUCA TENANGO DEL VALLE, COLONIA PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO	101	Servicio	20 Horas	TERCIADA	2,401,012	6,002,529	290	T3-S3	2
						10,827,674	27,069,185			

PARTIDA 3
HGO-LP-LF-2020
ORIGEN - HIDALGO

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "FRANCISCO I. MADERO" UBICADO EN CANAL ALTO S/N, COLONIA BELLA AIROSA, TEPATEPEC HIDALGO, CODIGO POSTAL 42660 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METRONORTE. UBICADA EN TLALNEPANTLA, AVENIDA PRESIDENTE JUAREZ No. 58 COLONIA CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CP 54100	150	Servicio	3 Horas	TERCIADO	2,517,600	6,294,000	140	T2-S1	1
2	RECOLECTAR LECHE FRESCA EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, AV. EJERCITO MEXICANO S/N, COLONIA COMPLEJO AGROPECUARIO INDUSTRIAL DE TIZAYUCA, C.P. 43800 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE. UBICADA EN TLALNEPANTLA, AVENIDA PRESIDENTE JUAREZ No. 58 COLONIA CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CP 54100	240	Servicio	3 Horas	DIARIO	6,839,836	17,099,591	65	T3-S3	1
3	RECOLECTAR LECHE FRESCA EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO, CALLE HACIENDA HUAPALCALCO S/N MUNICIPIO TULANCINGO DE BRAVO, C.P. 43628 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE. UBICADA EN TLALNEPANTLA, AVENIDA PRESIDENTE JUAREZ No. 58 COLONIA CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CP 54100	130	Servicio	4 Horas	TERCIADO	1,768,156	4,420,391	130	T2-S1	1
						11,125,593	27,813,982			

PARTIDA 4
QRO-LP-LF-2020
ORIGEN - QUERETARO





RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMEALCO, (CARRETERA GALINDO-AMEALCO KM 31.4 COL. LLANO LARGO, SAN JUAN DEHEDO, AMEALCO, QRO). Y EN EL SEGUNDO EN EL MUNICIPIO DE COLON (CARRETERA AJUCHITLAN-COLON KM 6.5 COL. EL LINDERO, COLON, QRO.) Y EL TERCERO EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA(PARCELA No. 78 Z-1 P3/6 ATRAS DE LA PIRAMIDE DEL EJIDO EL PUEBLITO) Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE, UBICADA EN: PRESIDENTE JAUREZ No. 58, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.	42	Servicio	6 Horas	CADA CUARTO DIA	290,182	725,455	372.1	T2-S1	2
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (PARCELA No. 78 Z-1 P3/6 ATRAS DE LA PIRAMIDE DEL EJIDO EL PUEBLITO) Y EN EL SEGUNDO EN EL MUNICIPIO DE COLON (CARRETERA AJUCHITLAN-COLON KM 6.5 COL. EL LINDERO, COLON, QRO.) Y EL TERCERO EN EL MUNICIPIO DE AMEALCO, (CARRETERA GALINDO-AMEALCO KM 31.4 COL. LLANO LARGO, SAN JUAN DEHEDO, AMEALCO, QRO). Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE, UBICADA EN: PRESIDENTE JAUREZ No. 58, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.	22	Servicio	6 Horas	CADA CUARTO DIA	152,000	380,000	330.1	T2-S1	2
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COLON (CARRETERA AJUCHITLAN-COLON KM 6.5 COL. EL LINDERO, COLON, QRO.) Y EN EL SEGUNDO EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA(PARCELA No. 78 Z-1 P3/6 ATRAS DE LA PIRAMIDE DEL EJIDO EL PUEBLITO) Y EL TERCERO EN EL MUNICIPIO DE AMEALCO, (CARRETERA GALINDO-AMEALCO KM 31.4 COL. LLANO LARGO, SAN JUAN DEHEDO, AMEALCO, QRO). Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE, UBICADA EN: PRESIDENTE JAUREZ No. 58, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.	42	Servicio	5 Horas con 30 Minutos	CADA CUARTO DIA	290,182	725,455	309.6	T2-S1	2
						732,364	1,830,909			

PARTIDA 5
ZAC-LP-LF-2020
ORIGEN - ZACATECAS





RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUE- RIDAS
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO OJO CALIENTES UBICADO EN: CARRETERA OJO CALIENTE-ZACATECAS, KM 5, OJO CALIENTE, ZACATECAS. C.P. 98700 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA METROPOLITANA NORTE, UBICADA EN AV. PRESIDENTE DE JUÁREZ No. 58, TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, ESTADO DE MÉXICO , C.P. 54000.	130	Servicio	12 Horas	TERCIADA	1,800,000	4,500,000	570	T3-S3	2
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO LORETO UBICADO EN: CARRETERA LORETO-AGUASCALIENTES, KM 3, CRISÓSTOMOS LORETO, ZACATECAS. C.P. 98700 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA METROPOLITANA NORTE, UBICADA EN AV. PRESIDENTE DE JUÁREZ No. 58, TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, ESTADO DE MÉXICO , C.P. 54000.	300	Servicio	12 Horas	DIARIO	4,200,000	10,500,000	550	T3-S3	4
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO NOCHISTLÁN DE MEJÍA UBICADO EN: CALLE EXTRAMUROS No. 1, CARRETERA AGUASCALIENTES, NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS. C.P. 99900 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA METROPOLITANA NORTE, UBICADA EN AV. PRESIDENTE DE JUÁREZ No. 58, TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, ESTADO DE MÉXICO , C.P. 54000.	200	Servicio	12 Horas	TERCIADA	2,800,000	7,000,000	580	T3-S3	2
4	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO RÍO GRANDE UBICADO EN: MAESTROS ILUSTRES No. 37, RÍO GRANDE, ZACATECAS. C.P. 98400 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA METROPOLITANA NORTE, UBICADA EN AV. PRESIDENTE DE JUÁREZ No. 58, TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, ESTADO DE MÉXICO , C.P. 54000.	115	Servicio	14 Horas	TERCIADA	1,600,000	4,000,000	760	T3-S3	2
5	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO RÍO GRANDE UBICADO EN: MAESTROS ILUSTRES No. 37, RÍO GRANDE, ZACATECAS. C.P. 98400 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN, UBICADA EN AV. LÁZARO CÁRDENAS No. 642 NORTE, COLONIA CENTRO, JIQUILPAN, MICHOACÁN , C.P. 59150.	115	Servicio	14 Horas	TERCIADA	1,600,000	4,000,000	545	T3-S3	1
						12,000,000	30,000,000			

PARTIDA 6
JAL-LP-LF-2020
ORIGEN - JALISCO





RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUE-RIDAS
1	Recolectar leche en el Centro de Acopio " Bajío de San José ", ubicado en Km. 1 Carretera Bajío de San José – Encarnación de Díaz Sin Número. Municipio Encarnación de Díaz. C.P. 47280 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Michoacán .- Ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas número seiscientos cuarenta y dos (642) Norte, Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán. Código Postal 59150	306	Servicio	9	Diaria	3,916,800	9,792,000	220	T3-S3	1
2	Recolectar leche del Centro de Acopio " Capilla de Guadalupe ", Ubicado en Camino al Cacalote, Sin Número, Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatlán de Morelos, C.P. 47700. Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Valle de Toluca KM. 13.5 Carretera Toluca-Tenango del Valle. Colonia Parque Agroindustrial San Antonio La Isla, Municipio de San Antonio La Isla en el Estado de México C.P.52280.	306	Servicio	18	Diaria	4,161,600	10,404,000	450	T3-S3	1
3	Recolectar leche del Centro de Acopio " Tepatlán ", Ubicado en Callejón de la Puerta Número 1332 Municipio de Tepatlán de Morelos, C.P. 47600. Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Jalisco.- Ubicada en la Calle Parras número mil seiscientos sesenta y ocho (1668), Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco. Código Postal (45590).	306	Servicio	9	Diaria	2,815,200	7,038,000	75	T3-S2	1
4	Recolectar leche del Centro de Acopio " Capilla de Milpillas " ubicado en Km. 1, Carretera Rancho Milpillas de Abajo, Sin Número Municipio de Tepatlán de Morelos, C.P. 47720 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Jalisco.- Ubicada en la Calle Parras número mil seiscientos sesenta y ocho (1668), Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco. Código Postal (45590).	306	Servicio	9	Diaria	3,304,800	8,262,000	71	T3-S2	1
5	Recolectar leche del Centro de Acopio " Encarnación de Díaz " ubicado Km. 1 Carretera Encarnación de Díaz – San Juan de los Lagos, Sin Número Municipio Encarnación de Díaz. C.P. 47270 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Metropolitana Norte .- Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, Código Postal 54000.	612	Servicio	18	Diaria	6,976,800	17,442,000	435	T3-S2	2
6	Recolectar leche del Centro de Acopio " Teocaltiche ". Ubicado en Prolongación Hidalgo Número1750 Municipio de Teocaltiche C.P. 47200 Y Trasládarse al Centro de Acopio " Encarnación de Díaz " ubicado Km. 1 Carretera Encarnación de Díaz – San Juan de los Lagos, Sin Número Municipio Encarnación de Díaz Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Metropolitana Sur .- Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de	306	Servicio	18	Diaria	4,406,400	11,016,000	530	T3-S2	1





	Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619.									
7	Recolectar leche del Centro de Acopio " Jalostotitlán " Ubicado en la calle Alta vista Número 300, Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, C.P. 47120. Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Metropolitana Sur .- Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619.	612	Servicio	18	Diaria	6,487,200	16,218,000	505	T3-S2	2
8	Recolectar leche del Centro de Acopio " Valle de Guadalupe ". Ubicado en Rancho las Patolas Sin Número Municipio de Valle de Guadalupe. C. P. 47380.Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Michoacán .- Ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas número seiscientos cuarenta y dos (642) Norte, Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán. Código Postal 59150.	306	Servicio	9	Diaria	2,815,200	7,038,000	165	T3-S2	1
9	Recolectar leche del Centro de Acopio " Lagos de Moreno " Ubicado en Calle Félix Ramírez Rentaría, Número 1628, Colonia las Ceibas, Municipio de Lagos de Moreno, C.P. 47440. Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Metropolitana Sur .- Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619.	306	Servicio	18	Diaria	3,427,200	8,568,000	405	T3-S2	1
10	Recolectar leche del Centro de Acopio " Lagos de Moreno " Ubicado en Calle Félix Ramírez Rentaría, Número 1628, Colonia las Ceibas, Municipio de Lagos de Moreno, C.P. 47440. Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Metropolitana Norte.- Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, Código Postal 54000.	1224	Servicio	18	Diaria	17,136,000	42,840,000	450	T3-S3	4
11	Recolectar leche del Centro de Acopio " San Diego de Alejandría " Ubicado en Carretera San Diego – León Km. 2, Municipio de San Diego de Alejandría. C.P. 47590 y trasladarse a el Centro de Acopio " San Julián ", Ubicado en Carretera San Julián – San Diego Km. 1.5 Municipio de San Julián. C.P. 47170y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Metropolitana Norte.- Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, Código Postal 54000.	306	Servicio	18	Diaria	4,406,400	11,016,000	415	T3-S3	1
12	Recolectar leche del Centro de Acopio " San Julián ", Ubicado en Carretera San Julián – San Diego Km. 1.5 Municipio de San Julián. C.P. 47170 y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Jalisco.- Ubicada en la Calle Parras número mil seiscientos sesenta y	918	Servicio	9	Diaria	11,750,400	29,376,000	150	T3-S3	3





	ocho (1668), Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco. Código Postal (45590).									
13	Recolectar leche del Centro de Acopio " San Juan de los Lagos ", Ubicado en la Carretera San Juan de los Lagos – Jalostotitlán Km. 1.5, Municipio de San Juan de los Lagos C.P. 47110 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Jalisco.- Ubicada en la Calle Parras número mil seiscientos sesenta y ocho (1668), Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco. Código Postal (45590).	306	Servicio	9	Diaria	3,182,400	7,956,000	460	T3-S2	1
14	Recolectar leche del Centro de Acopio " San Juan de los Lagos ", Ubicado en la Carretera San Juan de los Lagos – Jalostotitlán Km. 1.5, Municipio de San Juan de los Lagos C.P. 47110 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Michoacán.- Ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas número seiscientos cuarenta y dos (642) Norte, Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán. Código Postal 59150	306	Servicio	9	Diaria	2,203,200	5,508,000	200	C3	1
15	Recolectar leche del Centro de Acopio " San Juan de los Lagos ", Ubicado en la Carretera San Juan de los Lagos – Jalostotitlán Km. 1.5, Municipio de San Juan de los Lagos C.P. 47110 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Metropolitana Norte.- Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, Código Postal 54000.	612	Servicio	18	Diaria	8,812,800	22,032,000	430	T3-S3	2
16	Recolectar leche del Centro de Acopio " San Miguel el Alto ". Ubicado en Elvira López S/N Esq. Cuauhtémoc Colonia. La Cantería C.P. 47140. San Miguel el Alto Jalisco Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Jalisco.- Ubicada en la Calle Parras número mil seiscientos sesenta y ocho (1668), Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco. Código Postal (45590).	306	Servicio	9	Diaria	3,916,800	9,792,000	123	T3-S2	1
17	Recolectar leche del Centro de Acopio " San Miguel el Alto ". Ubicado en Elvira López S/N Esq. Cuauhtémoc Colonia. La Cantería C.P. 47140. San Miguel el Alto Jalisco Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Metropolitana Norte.- Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, Código Postal 54000.	918	Servicio	18	Diaria	13,219,200	33,048,000	463	T3-S3	3
18	Recolectar leche del Centro de Acopio " Tlajomulco de Zúñiga ", Ubicado en Carretera Tlajomulco a San Miguel Km. 12.5, Municipio de Tlajomulco. C.P. 45460 Y TRANSPORTARLO Gerencia Estatal Michoacán.- Ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas número seiscientos cuarenta y dos (642) Norte, Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán. Código Postal 59150	1224	Servicio	9	Diaria	13,708,800	34,272,000	140	T3-S2	4





19	Recolectar leche del Centro de Acopio "Tlajomulco de Zúñiga", Ubicado en Carretera Tlajomulco a San Miguel Km. 12.5, Municipio de Tlajomulco. C.P. 45460 Y TRANSPORTARLO Gerencia Metropolitana Sur.- Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619.	612	Servicio	18	Diaria	7,588,800	18,972,000	585	T3-S2	2
20	Recolectar leche del Centro de Acopio "Lagos Jalisco (CT)" Ubicado en Avenida la Virgen S/N Parque Industrial Lagos, Municipio de Lagos de Moreno, C.P. 47536 y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Metropolitana Sur.- Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619.	306	Servicio	18	Diaria	2,448,000	6,120,000	450	T3-S2	1
21	Recolectar leche del Centro de Acopio "Zapotlán del Rey (Calderón)". Ubicado en Rancho Calderón # 100, Acatitl Jalisco. C.P. 45470 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Colima.- Ubicada en el Kilómetro 02, Carretera Colima-Coquimatlán, Colonia Real los Arcos, Municipio Villa de Álvarez, Estado de Colima, Código Postal 28973G	306	Servicio	9	Diaria	1,836,000	4,590,000	260	C3	1
						128,520,000	321,300,000			

PARTIDA 7
MICH-LP-LF-2020
ORIGEN - MICHOACAN

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAHUAYO UBICADO EN: CARRETERA SAHUAYO-LA BARCA KM 6.5 SIN NUMERO, C.P. 59160, SAHUAYO, MICHOACAN Y ENSEGUIDA TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE VENUSTIANO CARRANZA UBICADO EN CALLE CEDRO NUMERO 6, COLONIA LA VILLA, C.P. 59160, VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACAN Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS UBICADAS EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, JIQUILPAN, MICHOACAN	220	Servicio	30 Minutos	Diaria (lunes a viernes)	1,740,000	4,350,000	22	C2	2
		44								
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO JAMAY UBICADO EN: CALLE PROLONGACION MORELOS #720 COLONIA EL TROMPO, C.P. 47901, JAMAY, JALISCO Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS UBICADAS EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, JIQUILPAN, MICHOACAN	220	Servicio	1 Hora	Diaria (domingos a jueves)	1,380,000	3,450,000	60	C2	2
		44								
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO ALVARO OBREGON UBICADO EN: CALLE FRANCISCO I. MADERO #41, COLONIA PANTEON, C.P. 58920, ALVARO OBREGON, MICHOACAN	220	Servicio	3 Hrs con 30 Minutos	Diaria (domingos a jueves)	1,480,000	3,700,000	250	C2	2





	Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS UBICADAS EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, JIQUILPAN, MICHOACAN	44			SABADOS				T3-S3	
4	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO TEPALCATEPEC UBICADO EN: CARRETERA APATZINGAN - TEPALCATEPEC KM 260, C.P. 60540, TEPALCATEPEC, MICHOACAN	220	Servicio	6 Horas	Diaria (domingos a jueves)	1,500,000	3,750,000	170	C2	2
	Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS UBICADAS EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, JIQUILPAN, MICHOACAN	44			SABADOS				T2-S1	
5	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JOSE DE GRACIA UBICADO EN: CARRETERA JIQUILPAN COLIMA, ENTRADA POR CAMINO A AGUA CALIENTE # 25, C.P. 59500, SAN JOSE DE GRACIA, MICHOACAN	220	Servicio	1 Hora	Diaria (domingos a jueves)	2,040,000	5,100,000	40	C2	2
	Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS UBICADAS EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, JIQUILPAN, MICHOACAN	44			SABADOS				T3-S3	
						8,140,000	20,350,000			

PARTIDA 8
CAM-LP-LF-2020
ORIGEN - CAMPECHE

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI" UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTON - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTON CAMPECHE, CODIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA", UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA" UBICADO EN LA CARRETERA EST. STA ADE-PALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL TLAXCALA. UBICADA EN EL KILÓMETRO 6.5 DE LA CARRETERA A SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS, SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CODIGO POSTAL 90730.	250	Servicio	19 Horas	6 VECES A LA SEMANA	1,800,000	4,500,000	1120	T3-S3.	2





2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI" UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTON - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTON CAMPECHE, CODIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA" , UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA" UBICADO EN LA CARRETERA EST. STA ADE-PALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR (TLAHUAC) .- UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	65	Servicio	22 Horas	6 VECES A LA SEMANA	780,000	1,950,000	1200	T3-S3.	2
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI" UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTON - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTON CAMPECHE, CODIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA" , UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE A CENTRO DE ACOPIO JUAREZ CHIAPAS , DESTINO ESTACION JUAREZ CHIAPAS. UBICADA EN CARRETERA JUAREZ CHIAPAS KM 3.5, MUNICIPIO JUAREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510.	30	Servicio	10 Horas	ESPORADICO	360,000	900,000	685	T3-S3.	2
4	RECOGER LECHE EN EL CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA" , UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA" UBICADO EN LA CARRETERA EST. STA ADE-PALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 PARA TRANSPORTARLO A CENTRO DE ACOPIO JUAREZ CHIAPAS , DESTINO ESTACION JUAREZ CHIAPAS. UBICADA EN CARRETERA JUAREZ CHIAPAS KM 3.5, MUNICIPIO JUAREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510.	20	Servicio	10 Horas	ESPORADICO	240,000	600,000	730	T3-S3.	2
						3,180,000	7,950,000			





PARTIDA 9
CHIA-LP-LF-2020
ORIGEN - CHIAPAS

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUE- RIDAS
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "JUÁREZ" UBICADO EN LA CARRETERA JUÁREZ- REFORMA KILÓMETRO 3, EJIDO EL TRIUNFO EN JUÁREZ, CHIAPAS, C.P. 29510 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	187	Servicio	22 Horas	Diaria	4,313,088	10,782,720	820	T3-S3	7
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "JUÁREZ" UBICADO EN LA CARRETERA JUÁREZ- REFORMA KILÓMETRO 3, EJIDO EL TRIUNFO EN JUÁREZ, CHIAPAS, C.P. 29510 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL TLAXCALA. UBICADA EN EL KILÓMETRO 6.5 DE LA CARRETERA A SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS, SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CODIGO POSTAL 90730.	125	Servicio	20 Horas	Diaria	2,875,392	7,188,480	710	T3-S3	7
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PIJJIAPAN" UBICADO EN EL EJIDO SAN ISIDRO ENTRADA A CALES DE CHIAPAS, KILÓMETRO 123 + 500, PIJJIAPAN, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 30548 Y TRANSPORTARLO AL CENTRO DE ACOPIO "JUÁREZ" UBICADO EN LA CARRETERA JUÁREZ- REFORMA KILÓMETRO 3, EJIDO EL TRIUNFO EN JUÁREZ, CHIAPAS, C.P. 29510.	274	Servicio	10 Horas	Diaria ó Cada Dos Días	2,104,320	5,260,800	380	T2-S1	2
						9,292,800	23,232,000			

PARTIDA 10
OAX-LP-LF-2020
ORIGEN - OAXACA

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUE- RIDAS
1	RECOLECTAR LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI, UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y TRASLADO A LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, C.P. 90730.	3	Servicio	21 Horas	TRIMESTRA L	43,200	108,000	565	T3-S2	1
2	RECOLECTAR LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI, UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y TRASLADO A LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL	3	Servicio	25 Horas	TRIMESTRA L	43,200	108,000	645	T3-S2	1





	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.									
3	RECOLECTAR LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI, UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y TRASLADO A LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730	1	Servicio	21 Horas	ANUAL	12,000	30,000	565	T2-S2	1
4	RECOLECTAR LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI, UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y TRASLADO A LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.	1	Servicio	25 Horas	ANUAL	12,000	30,000	645	T2-S2	1
5	RECOLECTAR LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR UBICADO EN DIAZ ORDAZ NUMERO VEINTE EN EL PORVENIR SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAXACA, Y TRASLADO A LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730	15	Servicio	18 Horas	CADA 20 DIAS	216,000	540,000	520	T3-S2	1
6	RECOLECTAR LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR UBICADO EN DIAZ ORDAZ NUMERO VEINTE EN EL PORVENIR SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAXACA, Y TRASLADO A LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.	7	Servicio	22 Horas	UNA VEZ POR MES	100,800	252,000	605	T3-S2	1
7	RECOLECTAR LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR UBICADO EN DIAZ ORDAZ NUMERO VEINTE EN EL PORVENIR SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAXACA, Y TRASLADO A LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730	1	Servicio	18 Horas	ANUAL	12,000	30,000	520	T2-S2	1
8	RECOLECTAR LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR UBICADO EN DIAZ ORDAZ NUMERO VEINTE EN EL PORVENIR SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAXACA, Y TRASLADO A LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO	1	Servicio	22 Horas	ANUAL	12,000	30,000	605	T2-S2	1





	SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.									
9	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI Y EL PORVENIR, EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y EL SEGUNDO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, C.P. 70210 Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730	139	Servicio	18 Horas	DIARIO	2,001,600	5,004,000	610	T3-S2	3
10	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI Y EL PORVENIR, EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y EL SEGUNDO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, C.P. 70210 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.	55	Servicio	22 Horas	DIARIO	792,000	1,980,000	695	T3-S2	2
11	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI Y EL PORVENIR, EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y EL SEGUNDO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, C.P. 70210 Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730	1	Servicio	18 Horas	TRIMESTRAL	12,000	30,000	610	T2-S2	1
12	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI Y EL PORVENIR, EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y EL SEGUNDO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, C.P. 70210 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA	1	Servicio	22 Horas	TRIMESTRAL	12,000	30,000	695	T2-S2	1





	METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.									
13	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO DE LOMA BONITA, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMÁN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA Y TRANSPORTARLO Y TRASLADO A LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730.	99	Servicio	16 Horas	CADA TERCER DIA	468,000	1,170,000	350	T2-S2	2
14	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO DE LOMA BONITA, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMÁN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA Y TRANSPORTARLO A LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730.	64	Servicio	16 Horas	CADA TERCER DIA	640,000	1,600,000	350	T2-S1	2
15	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO DE LOMA BONITA, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMÁN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA, Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.	30	Servicio	20 Horas	CADA TERCER DIA	360,000	900,000	432	T2-S2	2
16	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO DE LOMA BONITA, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMÁN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA, Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.	37	Servicio	20 Horas	CADA TERCER DIA	370,000	925,000	432	T2-S1	2
						5,106,800	12,767,000			

PARTIDA 11
VER-LP-LF-2020
ORIGEN - VERACRUZ

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PIEDRAS NEGRAS" UBICADO EN LA CARRETERA MATA ESPINA - PIEDRAS NEGRAS, MUNICIPIO TLALIXCOYAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95226 Y TRASLADARSE AL LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR.	182	Servicio	10 Horas	Tercia	934,545	2,336,364	364	T3-S3	1





	UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.									
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PIEDRAS NEGRAS" UBICADO EN LA CARRETERA MATA ESPINA - PIEDRAS NEGRAS, MUNICIPIO TLALIXCOYAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95226 Y TRASLADARSE AL LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL VERACRUZ . UBICADA EN AVENIDA XALAPA NÚMERO 297, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91017	182	Servicio	6 Horas	Terciada	934,545	2,336,364	160	T3-S3	1
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PANUCO" UBICADO EN LA CARRETERA CANOAS GUAYALEJO KM 27, NUEVO MICHOACAN, CACALILAO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 82019 Y EN EL CENTRO DE ACOPIO "TEMPOAL" UBICADO EN LA AVENIDA TEMPOAL ATRAS DE LA MAQUILADORA, TEMPOAL ZONA CENTRO, TEMPÓAL, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92063. TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "TAMPICO ALTO" PARA RECOLECCION DE LECHE FRESCA UBICADO EN LA CARRETERA TAMPICO - TUXPAN KM 2, TAMPICO ALTO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93990 PARA TRASLADARLO AL CENTRO DE ACOPIO "OZULUAMA" PARA RECOLECCION DE LECHE FRESCA UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL TUXPAN - TAMPICO KM 122, OZULUAMA, VERACRUZ. PARA FINALMENTE TRASLADARSE LA PLANTA GERENCIA ESTATAL VERACRUZ . UBICADA EN AVENIDA XALAPA NÚMERO 297, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91017	154	Servicio	18 Horas	Terciada	2,633,455	6,583,636	450	T3-S3	2
4	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PANUCO" UBICADO EN LA CARRETERA CANOAS GUAYALEJO KM 27, NUEVO MICHOACAN, CACALILAO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 82019 Y EN EL CENTRO DE ACOPIO "TEMPOAL" UBICADO EN LA AVENIDA TEMPOAL ATRAS DE LA MAQUILADORA, TEMPOAL ZONA CENTRO, TEMPÓAL, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92063. TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "TAMPICO ALTO" PARA RECOLECCION DE LECHE FRESCA UBICADO EN LA CARRETERA TAMPICO - TUXPAN KM 2, TAMPICO ALTO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93990 PARA TRASLADARLO AL CENTRO DE ACOPIO "OZULUAMA" PARA RECOLECCION DE LECHE FRESCA UBICADO EN LA	154	Servicio	12 Horas	Terciada	2,633,455	6,583,636	530	T3-S3	2





	CARRETERA FEDERAL TUXPAN - TAMPICO KM 122, OZULUAMA, VERACRUZ. PARA FINALMENTE TRANSLADARSE LA PLANTA GERENCIA METROPOLITANA SUR . UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.									
5	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "ISLA" UBICADO EN LA PROLONGACION MORELOS, NÚMERO 1113, COLONIA LA LUZ, CIUDAD ISLA VERACRUZ, C.P. 95641 Y TRASLADARSE AL LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR . UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	165	Servicio	12 Horas	Terciada	1,200,000	3,000,000	460	T3-S3	1
6	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "ISLA" UBICADO EN LA PROLONGACION MORELOS, NÚMERO 1113, COLONIA LA LUZ, CIUDAD ISLA VERACRUZ, C.P. 95641 Y TRASLADARSE AL LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR . UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	165	Servicio	7 Horas	Terciada	1,200,000	3,000,000	292	T3-S3	1
7	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "NAOLINCO" UBICADO EN LA CARRETERA DIRECCION NAOLINCO - MIAHUATLAN, KM 1 ,1/2 PASANDO RAFAEL HERNANDEZ OCHOA., ADELANTE DE HACIENDA SAN FERNANDO Y TRASLADARSE A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL VERACRUZ . UBICADA EN AVENIDA XALAPA NÚMERO 297, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91017	165	Servicio	2 Horas	Terciada	1,200,000	3,000,000	32	T3-S3	1
8	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "NAOLINCO" UBICADO EN LA CARRETERA DIRECCION NAOLINCO - MIAHUATLAN, KM 1 ,1/2 PASANDO RAFAEL HERNANDEZ OCHOA., ADELANTE DE HACIENDA SAN FERNANDO Y TRASLADARSE A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR . UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	165	Servicio	9 Horas	Terciada	1,200,000	3,000,000	315	T3-S3	1
9	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "LA JOYA" UBICADO EN LA CARRETERA NACIONAL XALAPA - MEXICOLA JOYA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92690 A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL VERACRUZ . UBICADA EN AVENIDA XALAPA NÚMERO	264	Servicio	1 Hora	Terciada	1,020,000	2,550,000	24	T3-S3	1





	297, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91017									
10	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "LA JOYA" UBICADO EN LA CARRETERA NACIONAL XALAPA - MEXICOLA JOYA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92690 LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	264	Servicio	8 Horas	Terciada	1,020,000	2,550,000	280	T3-S3	1
11	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PALMA SOLA" UBICADO EN LA CARRETERA CARDEL - NAUTLA POR AGUA DE TRATAMIENTO RECIDUAL, PALMA SOLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91477. A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL VERACRUZ. UBICADA EN AVENIDA XALAPA NÚMERO 297, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91017	264	Servicio	3 Horas	Terciada	966,909	2,417,273	415	T3-S3	1
12	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PALMA SOLA" UBICADO EN LA CARRETERA CARDEL - NAUTLA POR AGUA DE TRATAMIENTO RECIDUAL, PALMA SOLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91477. LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	264	Servicio	10 Horas	Terciada	966,909	2,417,273	120	T3-S3	1
						15,909,818	39,774,545			

II.-PERIODO DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado del contrato, se obliga a proporcionar "EL SERVICIO" de recolección y transporte de leche fresca de los centros de acopio en las rutas establecidas y entregarla en las plantas de "LICONSA" indicadas en el numeral I "CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CANTIDADES Y PROGRAMA DE ENTREGAS", durante el periodo comprendido del **07 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020**.

III.- "FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

"EL PROVEEDOR" proporcionará a "LICONSA" "LOS SERVICIOS" mencionados, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

Prestar "LOS SERVICIOS" todos los días comprendidos dentro del periodo del **07 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020** de acuerdo a las necesidades de "LICONSA" y a los volúmenes de leche captada, en los centros de acopio señalados en el numeral I "CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CANTIDADES Y PROGRAMA DE ENTREGAS"; todas las causas que alteren el ritmo de carga en los Centros de Acopio, ajenas a "LICONSA" que estén fuera de su control, serán informadas a "EL PROVEEDOR" para llevar a cabo de manera coordinada las acciones correctivas en la programación de retiros de la leche fresca.





“EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado se compromete a presentar las unidades requeridas en los centros de acopio según el programa previamente establecido, mismo que será entregado con 72 horas de anticipación a su inicio a través de la jefatura de los centros de acopio, comprometiéndose a habilitar las unidades necesarias con las características señaladas en el numeral I **“CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CANTIDADES Y PROGRAMA DE ENTREGAS”** a fin de cumplir con lo estipulado en el contrato y evitar deductivas o penalizaciones.

Transportar, resguardar y entregar el producto transportado a la planta destino, integro en volumen y calidad.

Recolectar la forma “Orden de traspaso de leche fresca” requisitada por los Centros de Acopio emisor y receptor, misma que avala la entrega y recepción del producto; esta forma se debe de entregar en el menor tiempo posible al personal que designe la Gerencia Estatal correspondiente.

“EL PROVEEDOR” es responsable de la limpieza general y limpieza química interna del tanque de la pipa, por lo que deberán garantizar, la eliminación de todas las partículas de suciedad visible, así como los residuos microscópicos que puedan ser detectados por su olor o sabor, pero que no son apreciables a simple vista. Las unidades deberán estar sanitizadas para lo cual **“EL PROVEEDOR”** deberán presentar las unidades solicitadas para la carga con un contenido de 20L de Yodo al 2% (40 ml. / 20 L. agua; este líquido será desaguado en el Centro de Acopio, así como el comprobante de limpieza de transporte, este deberá de ser emitido como máximo con dos días antes del día de la carga.

En caso de que el vehículo cuente con placas del Servicio Público Federal, **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado del contrato deberá observar el cumplimiento del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, así como el Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, a fin de evitar contratiempos en la entrega del producto transportado, por lo que en caso de presentarse multas o sanciones que impongan dichas autoridades, éstas serán cubiertas en su totalidad por **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado del contrato. En observación a lo anterior, **“LICONSA”** respetara los máximos de carga respecto a límites establecidos por las regulaciones aplicables; en ningún caso se podrán infringir normas o Legislaciones Locales o Federales.

Proporcionar el mantenimiento adecuado a los vehículos para garantizar la prestación del servicio, evitando descomposturas que redunden en perjuicio de **“LICONSA”**, asegurándose en todo momento de que los vehículos reúnan las condiciones requeridas de operación. **“EL PROVEEDOR”** deberá disponer de unidades suficientes para la prestación del servicio y en su caso la atención de contingencias.

El proveedor del servicio se compromete a presentarse a realizar la recolección o carga a la hora que acuerden los responsables de los Centros de Acopio con el representante de la línea transportadora por cualquiera de los medios (teléfono o correo electrónico) con los que se cuente al momento de requerirlos; la programación puede modificarse por los mismos medios para adelantar o retrasar la llegada de las unidades a los centros de acopio, siempre y cuando se notifiquen dichos cambios por lo menos con 48 horas de anticipación a su aplicación de tal forma que no afecte la operación y no se genere ningún cargo para la convocante.

En caso de accidente o falla mecánica de la unidad de transporte que le impida completar el viaje **“EL PROVEEDOR”** se obliga a sustituirla por otra unidad y a traspasar la leche utilizando una bomba sanitaria, debiendo notificar por escrito a la jefatura del centro de acopio donde fue cargado el producto para darle

seguimiento en su calidad al momento de recibirlo en la planta destino.

Contar con personal en buenas condiciones de salud, higiene, presentación y sustituir a los operadores a solicitud de **“LICONSA”**, cuando éstos presenten reportes de mala conducta en el Centro de Acopio o en la Planta de destino, tales como: robo, pleitos, ofensas, desacato, estado de ebriedad, etc., durante el desempeño de su actividad, los cuales no podrán ser nuevamente empleados para la prestación del servicio en LICONSA, una vez que alcancen tres reportes de incumplimiento a cualquiera de las disposiciones anteriores.



“EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado se obliga a reparar cualquier daño causado por su equipo y/o personal a las instalaciones y/o personal del centro de acopio de origen o de las instalaciones de la Planta de destino, teniendo para ello 5 días naturales contados a partir del momento en que **“LICONSA”** se lo requiera para gestionar las reparaciones pertinentes acordando con el centro de acopio o planta en el que se llevarán a cabo las mismas, por lo que de incumplir con las reparaciones mencionadas en este numeral las mismas se repararán por **“LICONSA”** descontando al proveedor adjudicado dichos gastos.

Cuando las unidades destinadas al servicio de **“LICONSA”** no sean utilizadas por ésta, solo podrán transportar productos y/o mercancías que requieran las mismas condiciones de higiene para su traslado que las transportadas para **“LICONSA”**, por lo que queda prohibido transportar cualquier tipo de sustancias químicas o alimentos que puedan contaminar el producto de **“LICONSA”**, quedando bajo la responsabilidad civil y penal de **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado del contrato cualquier daño que pudiera ocasionarse por el incumplimiento a lo establecido en este párrafo, así como el costo total del producto contaminado, de no cumplir con esta medida.

Por ningún motivo se podrá cambiar el destino de la leche transportada, sin antes ser analizado y autorizado por parte de la coordinación de centros de acopio, para evitar una probable afectación de las partes involucradas, tanto en el origen como en el destino final, siendo responsable de los resultados quien obre por iniciativa propia en perjuicio de **“LICONSA”**.

Todos los remolques (auto-tanques pipa) utilizados para proporcionar el servicio deberán contar con candados electrónicos colocados tanto en escotilla superior, como en válvula de descarga, inamovibles, que tengan que aperturarse para descargar o mover el producto y que al momento de cerrar la escotilla y válvula emitan un folio por candado, el cual se asentará en la **ORDEN DE TRASPASO DE LECHE FLUIDA**, y estos folios no deberán variar a la llegada a planta, los cuales se cotejarán antes de ser aperturados los candados por parte del área de recibo de leche en la planta. Y por parte de los centros de acopio también serán cotejados los candados por parte del personal de dichos centros a la hora de recibir la leche de otro centro de acopio. Los candados electrónicos y los sellos de alta seguridad serán verificados físicamente por la convocante, quien podrá colocar sus propios sellos de seguridad y control interno.

De acuerdo con las necesidades de **“LICONSA”**, durante la vigencia del contrato, podrá modificar las rutas, cantidad de puntos de recolección o entrega indicados en las rutas originalmente contratadas, previa notificación por escrito a **“EL PROVEEDOR”**. Para los casos en los que la modificación de la cantidad de kilómetros recorridos en viaje redondo de la ruta no exceda el 1% del kilometraje total de la ruta, se mantendrá el costo original de ésta, para los casos en los que la modificación de la cantidad de kilómetros recorridos de la ruta representen un excedente en la cantidad de kilómetros recorridos en más de un 1% de lo estipulado en los servicios contratados originalmente, **“LICONSA”** pagará el excedente de kilometraje al costo que sea pactado con **“EL PROVEEDOR”** por concepto de costos por kilómetro adicional, así mismo en caso de incrementarse los puntos que toca la ruta que se modifica **“LICONSA”** pagará por concepto de punto de entrega recolección adicional el costo que sea pactado con **“EL PROVEEDOR”**.

IV.- EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

La operación de transporte de leche fresca demanda la utilización de vehículos equipados con tanque sanitario grado alimenticio para la conservación del producto termo fabricado en acero inoxidable calibre 10 tipo 304, entrada de hombre tipo autoclave, aislamiento de poliuretano expandido, forro exterior de lámina en acero inoxidable, acabado tipo espejo, tanques no golpeados, sin fisuras y sin fugas tanto en el tanque como en la válvula, que cumplan con el reglamento de vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), por región como se solicita a continuación:

Camión tipo Torton (C3) modelo 2013 y posteriores, con capacidad de hasta 20,000 (Veinte mil) litros, que deberá estar equipado con: tanque fabricado en acero inoxidable grado alimenticio, calidad 304, calibre 10; aislante en fibra de vidrio tipo base R-19 de 6”, 2 tapas en acero inoxidable, descarga en la parte trasera del tanque, pasillos alrededor del domo, escalera de aluminio de 1”, gabinete en acero inoxidable para cubrir descarga, descarga de 3” con brida para válvula lechera, forro exterior de acero inoxidable y forrado con lamina



acabado espejo, pintura color blanco y luces reglamentarias.

Tractocamión o tráiler (T3-S3 (36,000 LTS), T3-S2 (30,000 LTS), T2-S2 (25,000 LTS), T2-S1 (19,000 LTS) con remolque tipo tanque cilíndrico modelo 2013 y posteriores, con capacidad de hasta 36,000 (Treinta y seis mil) litros, en acero inoxidable grado alimenticio con aislante en fibra de vidrio tipo base R-19 de 6", forrado con lamina de acero inoxidable acabado espejo, tapas en acero inoxidable, equipado con cinco compartimientos domo de 20" entrada de hombre hermético, cinco válvulas de seguridad de 3" y cinco válvulas de salida tipo compuerta de 3", sisa movible una por cada compartimento, suspensión neumática doble.

"EL PROVEEDOR" deberán acreditar con documento idóneo que tiene la posesión y/o arrendamiento de los vehículos propuestos para brindar el servicio, por medio de factura a su nombre, carta factura o contrato de arrendamiento financiero.

En caso de descompostura, accidente o falla mecánica del equipo de transporte, **"EL PROVEEDOR"** se obligan a reparar o sustituir dicha unidad por otra de iguales características, dando aviso inmediato a **"LICONSA"**, quien deberá de dar instrucciones al respecto derivado del tiempo en que tarde en resolverse el inconveniente, a fin de continuar prestando el servicio. **"EL PROVEEDOR"** deberán presentar la documentación pertinente emitida por autoridad competente a fin de deslindarse de responsabilidad en cualquiera de los casos.

Los vehículos utilizados por **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicado por ningún motivo podrá utilizar logotipos y leyendas alusivas a **"LICONSA"** y deberán tener impreso en lugar visible el número económico que el propio transportista le asigne y su razón social.

Todas las unidades deberán contar con sistema de monitoreo satelital GPS (funcional y comprobable) que registre el recorrido de la unidad en tiempo real. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a **"LICONSA"** usuario y contraseña de acceso al sistema de seguimiento para llevar a cabo la supervisión de los viajes.

Todas las unidades deben contar con todos los accesorios necesarios, tales como empaques y válvulas adecuadas tipo americano con caja de protección de acero inoxidable, charolas superiores con buen drenaje, escaleras seguras, argollas porta sellos simétricos tanto en escotillas como en cajas de protección, todo en buen estado, incluyendo termómetro instalado en forma segura dentro del tanque, que permita controlar debidamente la temperatura del producto, así como regletas para medir el producto, las cuales deberán de ser tipo FLECHA DE ACEITE.

Que las unidades lleguen puntualmente de acuerdo al programa previamente establecido, mismo que será entregado con 72 horas de anticipación a su inicio a través de la jefatura de los centros de acopio, de acuerdo a lo solicitado en el presente anexo.

Que las unidades carguen la dotación fijada por la Coordinación de centros de acopio, en el entendido de que la transportación de leche líquida de los centros de acopio a las plantas de **"LICONSA"**, será a granel, por tal motivo los **"EL PROVEEDOR"** adjudicado del servicio se compromete a hacer las maniobras de carga y descarga, acarreo, acomodo, estiba o de cualquier otro índole que se requieran.

Los vehículos (tracto-camiones) propuestos para el servicio de transporte de leche fresca deberán ser modelos 2013 o posteriores en óptimas condiciones.

Los remolques (tanques de enfriamiento o pipa) deberán contar con sellos de alta seguridad con cable acerado personalizados para uso de **"LICONSA"** (grabado "LICONSA, S.A. DE C.V." y el folio consecutivo y único asignado) y aprobado bajo la norma **ISO17712:2010** y certificado para **cable de 35 cm./ calibre de 4 mm, con numeración consecutiva e irrepitable impreso en laser**, con las siguientes especificaciones: Longitud total del clavo: 35 mm., Grosor del clavo: 4 mm. y Resistencia: 15, 000 N., así como los candados electrónicos colocados tanto en escotilla superior y en válvula de descarga, inamovibles y que al momento de terminar con la carga, se asentarán en la **ORDEN DE TRASPASO DE LECHE FLUÍDA** el número de folio correspondiente, estos no deberán variar a la llegada a planta, los cuales se cotejarán antes de ser aperturados



los candados por parte del área de recibo de leche en la planta. Los candados electrónicos y los sellos de alta seguridad serán verificados físicamente por la convocante, quien podrá colocar sus propios sellos de seguridad y control interno.

Las unidades deberán estar equipadas con hielera con capacidad mínima de 5 litros, la cual servirá para el traslado de muestras de laboratorio que envíen los centros de acopio, en envase de 1 Litro, misma que deberá contar con hielo, gel refrigerante, cualquier material refrigerante o incluso refrigerador que garantice una temperatura menor a 5 grados. Liconsa podrá colocar sus propios mecanismos de seguridad y control interno.

V.- LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” adjudicado por conducto de sus operadores se harán responsables de entregar el producto en las plantas de la Gerencia Estatal o de la Gerencia Metropolitana correspondiente, según el caso, de conformidad con el programa previamente establecido.

VI.- PERSONAL RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS

La entrega de leche fresca al transportista se realizará en los centros de acopio correspondientes, de acuerdo al apartado I (detalle de rutas) de este anexo técnico y según las **“CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CANTIDADES Y PROGRAMA DE ENTREGAS”** a cargo de la jefatura del centro de acopio.

Así mismo **“EL PROVEEDOR”** adjudicado deberá recibir por parte de los responsables de los centros de acopio debidamente requisitada la documentación generada en el proceso de entrega de leche fresca (orden de traspaso, control de entrega-recepción, examen de leche fresca en pipa, etc.) y deberá sujetarse a los análisis aplicables a la recepción de la leche que se transporta.

VII.- PERSONAL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE EL SERVICIO SOLICITADO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

El titular de la coordinación de centros de acopio será el responsable de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios solicitados así como de la administración y cumplimiento del contrato respecto de la partida correspondiente a su centro de trabajo.

- Partida 1 AGS-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Aguascalientes.
- Partida 2 GTO-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Guanajuato.
- Partida 3 HGO-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Hidalgo.
- Partida 4 QRO-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Querétaro.
- Partida 5 ZAC-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Zacatecas.
- Partida 6 JAL-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Jalisco.
- Partida 7 MICH-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Michoacán.
- Partida 8 CAM-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Campeche.
- Partida 9 CHIA-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Chiapas.
- Partida 10 OAX-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Oaxaca.
- Partida 11 VER-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Veracruz.

VIII.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

“LICONSA” realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo indique **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” se obligará a presentar en las oficinas de **“LICONSA”** por cada factura que presente para



su revisión y cobro, el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet), que expide el SAT, así como el archivo en formato PDF y el XML en forma electrónica, utilizando para tal fin el instrumento de almacenamiento denominado USB.

La fecha de pago no excederá los términos de ley una vez presentada la documentación respectiva, las cuales deberán contener el desglose de **“LOS SERVICIOS”** prestados, ajustándose a los precios pactados en el contrato respectivo. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

El pago de los servicios lo realizara LICONSA S.A., DE C.V. por mensualidades vencidas, en los centros de trabajo donde se preste el servicio, cuyos domicilios se indican a continuación:

Partida 1 AGS-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Aguascalientes.

Jesús Rivera Franco número 103, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20290.

Partida 2 GTO-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Guanajuato. Boulevard Saturno número 2701, Esquina Padre Tiziano Pupin, Colonia San Miguel Rentería León Guanajuato C.P. 37278.

Partida 3 HGO-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Hidalgo. Avenida Cuauhtémoc número 800, Fraccionamiento Hilaturas de Hidalgo, Pachuca Hidalgo, C.P. 42040.

Partida 4 QRO-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Querétaro. Acceso IV número 5, Fraccionamiento Industrial, Querétaro.

Partida 5 ZAC-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Zacatecas. Benito López Bernal número 105, Colonia Lomas de la Soledad, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98040.

Partida 6 JAL-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Jalisco. Calle Parras número 1668, Colonia Alamo Industrial, Guadalajara Jalisco C.P. 45590.

Partida 7 MICH-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Michoacán. Avenida Lázaro Cárdenas número 642 norte, Colonia Centro Jiquilpan, Michoacán, C.P. 59510

Partida 8 CAM-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Campeche. Avenida Ruiz Cortines número 112, Edificio Torres de Cristal, Torre “B” segundo piso, Barrio San Román, Campeche, C.P. 24040.

Partida 9 CHIA-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Chiapas. Boulevard Belisario Domínguez número 2510, Colonia San Francisco Saurval, Municipio de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, C.P. 29020.

Partida 10 OAX-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Oaxaca. Kilómetro 25, carretera Oaxaca México, Municipio Guadalupe Etla, Oaxaca, C.P. 68256.

Partida 11 VER-LP-LF-2020.- Integrada por los requerimientos de traslado de leche del Estado de Veracruz. Avenida Xalapa 297, colonia Unidad del Bosque Xalpa Veracruz, C.P. 91010.

Mediante cheque nominativo expedido para su favor del solicitante adjudicado o mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que para el efecto se señale, todo posterior a la revisión de las facturas por parte del departamento de cuentas por pagar y/o por las áreas correspondientes en cada centro de trabajo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales en caso de rescisión del contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

IX.- GARANTÍA DEL SERVICIO

Conforme a los artículos 48 fracción II, 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de **“LICONSA S.A. DE C.V.”** por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato (antes de I.V.A.), **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“LICONSA S.A. DE C.V.”** la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales a



partir de la fecha de suscripción del contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LICONSA S.A. DE C.V."** previa petición del Administrador del Contrato.

En caso de que **"LICONSA S.A. DE C.V."** decida prorrogar el plazo para la prestación de los arrendamientos del contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizarlos mediante una fianza en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de **"EL PROVEEDOR"** a entera satisfacción de **"LICONSA S.A. DE C.V."**, la persona designada por **"LICONSA S.A. DE C.V."** quien es la encargada de la administración y verificación del mismo, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que **"EL PROVEEDOR"** dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento a que se refiere el presente numeral, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, Fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

X.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

1.- **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en la que manifiesten que los vehículos que utilizará para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** cuenten con el equipo y las características solicitadas:

Los remolques (auto tanques pipa) deberán contar con sellos de alta seguridad personalizados para uso de LICONSA (grabado **"LICONSA S.A. DE C.V."** y el folio consecutivo y único asignado) y con candados electrónicos colocados tanto en escotilla superior como en válvula de descarga, inamovibles, que tengan que aperturarse para descargar o mover el producto, y que al momento de cerrar la escotilla y válvula emitan un folio por candado, el cual se asentará en la **ORDEN DE TRASPASO DE LECHE FLUIDA**, y estos folios no deberán variar a la llegada a planta, los cuales se cotejarán antes de ser aperturados los candados por parte del área de recibo de leche en la planta.

Tener todos los accesorios necesarios, tales como empaques y válvulas adecuadas tipo americano con capuchón, caja de protección de acero inoxidable con cerradura de seguridad o uso de candado para válvulas traseras, charolas superiores con puerta, escaleras seguras, argollas porta sellos simétricas tanto en escotillas como en cajas de protección, todo en buen estado, incluyendo termómetro instalado en forma segura dentro del tanque, que permita controlar debidamente la temperatura del producto.

Hielera con capacidad mínima de 5 litros, la cual servirá para el traslado de muestras de laboratorio que envíen los centros de acopio, en envase de 1 Litro, misma que deberá contar con hielo, gel refrigerante, cualquier material refrigerante o incluso refrigerador que garantice una temperatura menor a 5 grados. Liconsa podrá colocar sus propios mecanismos de seguridad y control interno.

Que las unidades (pipas) estén limpias en el interior y exterior. Incluyendo el sanitizado de las pipas. (Certificado de Limpieza).

No podrán utilizar logotipos y leyendas alusivas a **"LICONSA"**, por ningún motivo, y deberán tener impreso en lugar visible el número económico, tanto en el camión tipo Tortón y/o tracto camión como en la pipa, que el propio transportista le asigne y su razón social.

Identificación legible que sea inviolable e indeleble, que contendrá las especificaciones de peso bruto vehicular, capacidad de pipa y dimensiones del vehículo, número y tamaño de llantas.

2.- **"EL PROVEEDOR"** deberá indicar mediante escrito adjunto a su propuesta técnica el número de unidades





y las especificaciones detalladas del parque vehicular que se pretende destinar a **"EL SERVICIO"**, incluyendo los siguientes datos por cada unidad: Marca, Modelo, Número de Placas o Permiso y Capacidad del tanque (litros), en el entendido de que para la realización del servicio se requieren por región.

3.- Presentar copia legible de la siguiente documentación en las que se demuestre la propiedad de las mismas a favor de **"EL PROVEEDOR"** por cada vehículo propuesto:

De las facturas, cartas factura o copia del contrato de arrendamiento correspondiente, con el fin de demostrar que los vehículos propuestos son propiedad de **"EL PROVEEDOR"**

De las tarjetas de circulación y/o permisos de circulación vigente con el fin de corroborar que el número de serie y placas coincide con las del vehículo y el número de serie es el indicado en la factura o carta factura o contrato de arrendamiento correspondiente.

De las pólizas de seguro vigentes de los vehículos propuestos.

4.- **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir una declaración por escrito de que las unidades propuestas para proporcionar el servicio se encuentran en condiciones adecuadas de operación y debidamente sanitizadas.

5.- Declaración en la que manifieste **"EL PROVEEDOR"**, su aceptación de que previa inspección de los vehículos realizada por el personal de LICONSA, no serán cargados los vehículos que ostensiblemente presenten malas condiciones mecánicas, no cuenten con documentación en regla para circular y que por las condiciones de salud de los operadores, puedan ocasionar contratiempos durante el trayecto, por accidentes o por retención de las autoridades de tránsito. Así mismo el personal de supervisión de LICONSA, tendrá la autoridad para no incorporar al vehículo autorizado para partir a su destino, que ya cargados presenten condiciones mecánicas que puedan ocasionar riesgos durante su traslado, el cual permanecerá en el estacionamiento de los almacenes concentradores, con cargo al transportista, hasta que éstos estén en condiciones de circular sin problemas.

6.- Declaración en la que manifieste **"EL PROVEEDOR"**, su aceptación de que al firmar el operador de recibido la orden de servicio de transporte de la leche fresca en los centros de acopio de las diferentes plantas industriales de **"LICONSA"**, adquiere la responsabilidad de entregar la carga en el destino sin daños.

7.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que en caso de que resulte adjudicatario del contrato realizará una conciliación mensual con los Responsables de los Centros de Acopio y/o, Coordinador de Centros de acopio de **"LICONSA"** a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS".

8.- Declaración en la que manifieste **"EL PROVEEDOR"** que los litros que se consideraran como transportados son los que se den por recibidos en la planta destino, resultado del pesado de las pipas y destarado, mismo que se registrara en el documento BOLETA DE RECEPCIÓN DE LECHE FRESCA, por lo que acepta que la cantidad a facturar se obtendrá del resultado de multiplicar la cantidad recibida por el costo de transporte por litro.

9.- Declaración por escrito de **"EL PROVEEDOR"** en la que se compromete que a través de sus operadores registrar la fecha y hora de llegada al centro de acopio y en su caso firmarán de conformidad las observaciones que haga el responsable de cada centro de trabajo en una bitácora de control interno.

10.- Declaración por escrito de **"EL PROVEEDOR"** en la que se compromete a cumplir con la hora de llegada programada de sus unidades en los centros de acopio y que en caso de tener retrasos significativos injustificados y que afecten la calidad de la leche esta será cobrada al precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por el departamento de contabilidad de **"LICONSA"**.

11.- Declaración en la que manifieste **"EL PROVEEDOR"** que todas las unidades (tracto-camiones) que destinará para la prestación del servicio deben ser modelos 2013 o posteriores, y los tanques deben portar





tanto en la escotilla superior como en la válvula de descarga, sellos de alta seguridad y candados electrónicos, que tengan que aperturarse para descargar o mover el producto, y que al momento de cerrar la escotilla y válvula emitan un folio por candado, el cual se asentará en la **ORDEN DE TRASPASO DE LECHE FLUIDA**, y estos folios no deberán variar a la llegada a planta, los cuales se cotejarán antes de ser aperturados los candados por parte del área de recibo de leche en la planta.

12.- Manifestación de **"EL PROVEEDOR"** adjudicado por escrito de que cuenta con las unidades suficientes para cubrir el compromiso adquirido con **"LICONSA"** y la disponibilidad de las mismas durante el periodo que estipule el contrato.

XI.- CRITERIOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL O LOS CONTRATOS

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "La Ley".

XII.- CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

Para dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo 15-A de la ley del Seguro Social, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar al Departamento de Producción, un día hábil antes de iniciar la prestación del servicio, una relación del personal con el que prestará dicho servicio.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a **"LICONSA"** tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **"LOS SERVICIOS"**.

Asimismo, deberá comunicar por escrito a **"LICONSA"** si la plantilla de su personal ha sufrido modificaciones, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

XIII.- MERMAS DE LECHE

"EL PROVEEDOR" por conducto de sus operadores se harán responsables de entregar en las plantas de la Gerencia Estatal o Gerencia Metropolitana, la carga que le fue documentada en el Centro de Acopio sin daños, verificando en consecuencia que la maniobra de carga y descarga sea correcta, ya que en caso de existir faltantes superiores al 1% del total de la carga recibida por malas maniobras de carga o descarga, estos serán con cargo a **"EL PROVEEDOR"**, a quien le será descontado de las facturas que presente a cobro, al precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por el departamento de contabilidad, haciendo la aclaración que por ningún motivo se aceptaran reembolsos en especie.

XIV.- SEGUROS

"LICONSA" contratará con una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, una póliza de seguro para cubrir el producto en caso de robo, accidente de tránsito, pérdida o daño desde el momento de la salida del Centro de Acopio hasta ser depositada en las plantas de destino en la Gerencia Estatal o Gerencia Metropolitana; por su parte **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicado del contrato deberá contar con una póliza de seguro vigente, contratada ante una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, que ampare los daños que puedan ocasionar a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que presten **"LOS SERVICIOS"** a **"LICONSA"**.

Cuando por causa de accidente, riesgos ordinarios de tránsito en los que se vea afectada la carga y resulten pérdidas o daños al producto (volcaduras y choques, entre otros accidentes) por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá pagar a **"LICONSA"** el deducible que se estipule en la póliza, sobre el siniestro ocurrido, en el caso de robo, **"LICONSA"** pagará el deducible que corresponda, siempre y cuando las causas que lo ocasionen sean ajenas a **"EL PROVEEDOR"**. En cualquiera de los casos (robo y/o accidente), **"EL**



PROVEEDOR deberá entregar a **"LICONSA"** el acta certificada debidamente circunstanciada en tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, levantada ante la autoridad municipal, estatal o federal (Policía Federal de Caminos y/o Ministerio Público Federal) para que **"LICONSA"** pueda tramitar la reclamación correspondiente ante la compañía aseguradora.

XV.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

Para el caso de retraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de "La Ley" y el 96 del Reglamento de "La Ley", las penas convencionales que se aplicarán, serán justificadas por razones imputables a los proveedores y serán las siguientes:

Sin perjuicio de que **"LICONSA"** pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de atrasos en la prestación del servicio imputable a **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicado del contrato, se aplicará una pena convencional del 5%, calculados en función del importe por cada servicio que se hayan dejado de prestar en concepto de pena y hasta el máximo que represente la garantía de cumplimiento del contrato, procurándose que la omisión sea subsanada al día siguiente en que se dio o **"LICONSA"** podrá contratar con otro proveedor el servicio omitido, debiendo **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicado con quien se celebre el contrato respectivo, cubrir las erogaciones que en tal concepto haga **"LICONSA"**.

Por el incumplimiento de sus obligaciones o por qué no preste el servicio de la manera convenida en el contrato respectivo, se aplicará a el proveedor que resulte adjudicatario del contrato independientemente de hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato, las penalizaciones y deducciones económicas siguientes:

Por cada viaje programado en que no envíe la unidad de transporte requerida o esta no se presente para la carga de los volúmenes asignados, **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicado del contrato para cubrir sus necesidades si lo considera conveniente, podrá contratar los servicios de otro transportista, previa verificación y autorización de LICONSA que acepte la tarifa establecida en el contrato y en el caso de que el costo de esta sea mayor, será **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicado del contrato deberá pagar la diferencia; en caso de incumplimiento, **"LICONSA"** contratará los servicios de otro transportista que acepte en lo posible la tarifa establecida, y en caso de que ésta sea superior, será **"EL PROVEEDOR"** quien pagará la diferencia, además de aplicárseles una pena convencional del 5% del importe por el servicio que se haya prestado, por cada viaje no realizado.

Cuando las unidades de **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicado del contrato llegue 2 (dos) horas fuera del horario programado al centro de acopio **MISMO QUE HAYA SIDO ACORDADO ENTRE EL JEFE DE CENTRO DE ACOPIO Y EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA** y no se encuentre debidamente justificado, se aplicará una pena convencional equivalente al 3%, por cada evento que se presente.

Si el equipo de transporte llegara al centro de acopio después de 4 horas sin haber notificado su retraso por causas justificadas se le aplicará una pena por el 5% del importe por el servicio que se haya realizado, y/o en el caso de que no se presentara injustificadamente en la fecha señalada deberá cubrir el costo del total de la leche almacenada y que por el incumplimiento haya sufrido daños y ya no sea apta para transportarse a las plantas de Liconsa, este costo se determinará de acuerdo al precio de compra, más el costo fijo de captación el cual es determinado por el departamento de contabilidad de la convocante.

Cuando por causa de **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicado del contrato, su equipo y/o su personal, ocasionen cualquier daño a las instalaciones de **"LICONSA"**, **"EL PROVEEDOR"** que resulten adjudicados del contrato, se obliga a reparar o resarcir el daño teniendo para ello 5 días naturales contados a partir del momento en que **"LICONSA"** se lo requiera para gestionar las reparaciones pertinentes acordando con el centro de acopio o planta en el que se llevarán a cabo las mismas. En caso de no obtener respuesta por parte de **"EL PROVEEDOR"** en el plazo señalado la Gerencia Estatal, Gerencia Metropolitana o Planta Industrial de destino realizará la reparación por su cuenta y el importe por los daños ocasionados será descontado de la facturación de **"EL PROVEEDOR"**, así como también se hará acreedor a una pena convencional de 6 UMA's por cada día natural de retraso.



Si por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”** que resulten adjudicados del contrato, al momento de la carga en el Centro de Acopio o de descarga en la Planta industrial destino, por deficiencia en el manejo el producto sufre algún daño, le será cobrado al precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por el departamento de contabilidad de la convocante y el importe del flete realizado.

Se aplicará una deductiva equivalente a 15 UMA´s a aquellas unidades que no cuenten con el sistema de monitoreo satelital GPS (funcional y comprobable) que registre el recorrido de la unidad en tiempo real. **“EL PROVEEDOR”** deberán proporcionar a **“LICONSA”** usuario y contraseña de acceso al sistema de seguimiento para llevar a cabo la supervisión de los viajes.

En caso de existir faltantes superiores al 1% del total de la carga recibida por malas maniobras de carga o descarga, estos serán con cargo a **“EL PROVEEDOR”**, a quienes les serán descontados de las facturas que presente a cobro, al precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por el departamento de contabilidad.

Se aplicará una deductiva equivalente al 5% del valor del viaje transportado a él **“EL PROVEEDOR”** adjudicado que registre notables alteraciones entre la calidad del producto recibido en el Centro de Acopio y entregado en el lugar de destino por razones imputables al proveedor, además este podrá ser removido por **“LICONSA”**.

Cuando las unidades de **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado del contrato llegue de 1 a 5 horas fuera del horario programado en el Centro de Acopio a Plantas y conforme a lo previsto en los requerimientos estipulados en el apartado I y no se encuentre debidamente justificado, se aplicará una pena convencional equivalente a 30 UMAs por evento; de igual forma cuando llegue de 6 a 10 horas fuera del horario previsto en los requerimientos estipulados en el apartado I, se aplicará una sanción de 45 UMAs como pena convencional por cada evento que se presente.

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no realizados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera suministrado algún descuento por concepto de penalizaciones, el proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo o la prórroga del mismo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de pena convencional y deducciones económicas, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a la entrega de que se trate o el proveedor lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** que el servicio de recolección y transporte de leche fresca de los centros de acopio a las plantas de **LICONSA, S.A. DE C.V.**, se realicen oportunamente y a entera satisfacción de **“LICONSA”**, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

El servicio se realizará a través de contrato abierto que será del 1 de marzo del 2020 al 31 de diciembre de 2020, a precio fijo, abierto y celebrado con **“LICONSA S.A. DE C.V.”**, quien decidirá el número de vehículos que se utilizaran conforme a las necesidades de la empresa.

La contratación se adjudicará al **“EL PROVEEDOR”** cuya oferta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo a las necesidades específicas establecidas en el presente Anexo, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y al obtener la mejor puntuación con



motivo de la evaluación realizada.





ANEXO A
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
Para la elaboración de su propuesta económica, se podrá utilizar el
Siguiete formato:

PARTIDA 1
AGS-LP-LF-2020
ORIGEN - AGUASCALIENTES

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PABELLÓN DE ARTEAGA" UBICADO EN LA CARRETERA A SAN JOSÉ DE GRACIA KILÓMETRO 3, S/N, COLONIA PUERTA DEL MILAGRO, MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20666 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	334	Servicio	14 Horas	DIARIA	4,809,600	12,024,000	600	T3-S3 T3-S2 (DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE TRABAJO).	3	\$ -	\$ -
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "GRANJAS FATIMA" UBICADO EN LA CARRETERA AGOSTADERITO KILÓMETRO 7 S/N, COLONIA FÁTIMA, SALTO DE LOS SALADO, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20340 PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	334	Servicio	13 Horas	DIARIA	8,550,400	21,376,000.00	540	T3-S3 T3-S2 (DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE TRABAJO).	3	\$ -	\$ -
						13,360,000	33,400,000				Subtotal antes de I.V.A.	\$ -

PARTIDA 2
GTO-LP-LF-2020
ORIGEN - GUANAJUATO

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO JUVENTINO ROSAS UBICADO EN: CALLE SAN JOSÉ SIN NUMERO COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE MERINO, SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA KM. 13.5 CARRETERA TOLUCA TENANGO DEL VALLE, COLONIA PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO	381	Servicio	20 Horas	DIARIA	5,449,772	13,624,430	330	T3-S3	4	\$ -	\$ -





2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN FELIPE UBICADO EN: KM 36, CARRETERA FEDERAL A SAN FELIPE, JARAL DE BERRIOS EN SAN FELIPE TORRES MOCHAS, GUANAJUATO Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA KM. 13.5 CARRETERA TOLUCA TENANGO DEL VALLE, COLONIA PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO	226	Servicio	20 Horas	TERCIADA	2,976,890	7,442,226	450	T3-S3	2	\$ -	\$ -
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO VALLE DE SANTIAGO UBICADO EN: LOTE 2 FRACCIÓN 2, DEL PREDIO DENOMINADO LA HACIENDITA, VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA KM. 13.5 CARRETERA TOLUCA TENANGO DEL VALLE, COLONIA PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO	101	Servicio	20 Horas	TERCIADA	2,401,012	6,002,529	290	T3-S3	2	\$ -	\$ -
						10,827,674	27,069,185				Subtotal antes de I.V.A.	\$ -

PARTIDA 3
HGO-LP-LF-2020
ORIGEN - HIDALGO

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "FRANCISCO I. MADERO" UBICADO EN CANAL ALTO S/N, COLONIA BELLA AIROSA, TEPATEPEC HIDALGO, CODIGO POSTAL 42660 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METRONORTE. UBICADA EN TLALNEPANTLA, AVENIDA PRESIDENTE JUAREZ No. 58 COLONIA CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CP 54100	150	Servicio	3 Horas	TERCIADO	2,517,600	6,294,000	140	T2-S1	1	\$ -	\$ -
2	RECOLECTAR LECHE FRESCA EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, AV. EJERCITO MEXICANO S/N, COLONIA COMPLEJO AGROPECUARIO INDUSTRIAL DE TIZAYUCA, C.P. 43800 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE. UBICADA EN TLALNEPANTLA, AVENIDA PRESIDENTE JUAREZ No. 58 COLONIA CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CP 54100	240	Servicio	3 Horas	DIARIO	6,839,836	17,099,591	65	T3-S3	1	\$ -	\$ -
3	RECOLECTAR LECHE FRESCA EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO, CALLE HACIENDA HUAPALCALCO S/N MUNICIPIO TULANCINGO DE BRAVO, C.P. 43628 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA NORTE. UBICADA EN TLALNEPANTLA,	130	Servicio	4 Horas	TERCIADO	1,768,156	4,420,391	130	T2-S1	1	\$ -	\$ -





AVENIDA PRESIDENTE JUAREZ No. 58 COLONIA CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CP 54100												
						11,125,593	27,813,982					
											Subtotal antes de I.V.A.	\$ -

PARTIDA 4
QRO-LP-LF-2020
ORIGEN - QUERETARO

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUE-RIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMEALCO, (CARRETERA GALINDO-AMEALCO KM 31.4 COL. LLANO LARGO, SAN JUAN DEHEDO, AMEALCO, QRO). Y EN EL SEGUNDO EN EL MUNICIPIO DE COLON (CARRETERA AJUCHITLAN-COLON KM 6.5 COL. EL LINDERO, COLON, QRO.) Y EL TERCERO EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA(PARCELA No. 78 Z-1 P3/6 ATRAS DE LA PIRAMIDE DEL EJIDO EL PUEBLITO) Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE, UBICADA EN: PRESIDENTE JAUREZ No. 58, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.	42	Servicio	6 Horas	CADA CUARTO DIA	290,182	725,455	372.1	T2-S1	2	\$ -	\$ -
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (PARCELA No. 78 Z-1 P3/6 ATRAS DE LA PIRAMIDE DEL EJIDO EL PUEBLITO) Y EN EL SEGUNDO EN EL MUNICIPIO DE COLON (CARRETERA AJUCHITLAN-COLON KM 6.5 COL. EL LINDERO, COLON, QRO.) Y EL TERCERO EN EL MUNICIPIO DE AMEALCO, (CARRETERA GALINDO-AMEALCO KM 31.4 COL. LLANO LARGO, SAN JUAN DEHEDO, AMEALCO, QRO). Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE, UBICADA EN: PRESIDENTE JAUREZ No. 58, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.	22	Servicio	6 Horas	CADA CUARTO DIA	152,000	380,000	330.1	T2-S1	2	\$ -	\$ -
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COLON (CARRETERA AJUCHITLAN-COLON KM 6.5 COL. EL LINDERO, COLON, QRO.) Y EN EL SEGUNDO EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA(PARCELA No. 78 Z-1 P3/6 ATRAS DE LA PIRAMIDE DEL EJIDO EL PUEBLITO) Y EL TERCERO EN EL MUNICIPIO DE AMEALCO, (CARRETERA GALINDO-AMEALCO KM 31.4 COL. LLANO LARGO, SAN JUAN DEHEDO, AMEALCO, QRO). Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE,	42	Servicio	5 Horas con 30 Minutos	CADA CUARTO DIA	290,182	725,455	309.6	T2-S1	2	\$ -	\$ -





UBICADA EN: PRESIDENTE JUÁREZ No. 58, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.													
						732,364	1,830,909					Subtotal antes de I.V.A.	\$ -

PARTIDA 5
ZAC-LP-LF-2020
ORIGEN - ZACATECAS

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO OJO CALIENTES UBICADO EN: CARRETERA OJO CALIENTE-ZACATECAS, KM 5, OJO CALIENTE, ZACATECAS. C.P. 98700 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA METROPOLITANA NORTE, UBICADA EN AV. PRESIDENTE DE JUÁREZ No. 58, TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54000.	130	Servicio	12 Horas	TERCIADA	1,800,000	4,500,000	570	T3-S3	2	\$ -	\$ -
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO LORETO UBICADO EN: CARRETERA LORETO-AGUASCALIENTES, KM 3, CRISÓSTOMOS LORETO, ZACATECAS. C.P. 98700 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA METROPOLITANA NORTE, UBICADA EN AV. PRESIDENTE DE JUÁREZ No. 58, TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54000.	300	Servicio	12 Horas	DIARIO	4,200,000	10,500,000	550	T3-S3	4	\$ -	\$ -
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO NOCHISTLÁN DE MEJÍA UBICADO EN: CALLE EXTRAMUROS No. 1, CARRETERA AGUASCALIENTES, NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS. C.P. 99900 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA METROPOLITANA NORTE, UBICADA EN AV. PRESIDENTE DE JUÁREZ No. 58, TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54000.	200	Servicio	12 Horas	TERCIADA	2,800,000	7,000,000	580	T3-S3	2	\$ -	\$ -
4	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO RÍO GRANDE UBICADO EN: MAESTROS ILUSTRES No. 37, RÍO GRANDE, ZACATECAS. C.P. 98400 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA METROPOLITANA NORTE, UBICADA EN AV. PRESIDENTE DE JUÁREZ No. 58, TLALNEPANTLA DE BAZ, COLONIA CENTRO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54000.	115	Servicio	14 Horas	TERCIADA	1,600,000	4,000,000	760	T3-S3	2	\$ -	\$ -
5	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO RÍO GRANDE UBICADO EN: MAESTROS ILUSTRES No. 37, RÍO GRANDE, ZACATECAS. C.P. 98400	115	Servicio	14 Horas	TERCIADA	1,600,000	4,000,000	545	T3-S3	1	\$ -	\$ -





Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA UBICADA EN: GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN, UBICADA EN AV. LAZARO CÁRDENAS No. 642 NORTE, COLONIA CENTRO, JIQUILPAN, MICHOACÁN , C.P. 59150.												
						12,000,000	30,000,000					
											Subtotal antes de I.V.A.	\$ -

PARTIDA 6
JAL-LP-LF-2020
ORIGEN - JALISCO

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUE-RIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	Recolectar leche en el Centro de Acopio " Bajo de San José ", ubicado en Km. 1 Carretera Bajo de San José – Encarnación de Díaz Sin Número. Municipio Encarnación de Díaz. C.P. 47280 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Michoacán.- Ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas número seiscientos cuarenta y dos (642) Norte, Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán. Código Postal 59150	306	Servicio	9	Diaria	3,916,800	9,792,000	220	T3-S3	1	\$ -	\$ -
2	Recolectar leche del Centro de Acopio " Capilla de Guadalupe ", Ubicado en Camino al Cacalote, Sin Número, Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, C.P. 47700. Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Valle de Toluca KM. 13.5 Carretera Toluca-Tenango del Valle. Colonia Parque Agroindustrial San Antonio La Isla, Municipio de San Antonio La Isla en el Estado de México C.P.52280.	306	Servicio	18	Diaria	4,161,600	10,404,000	450	T3-S3	1	\$ -	\$ -
3	Recolectar leche del Centro de Acopio " Tepatitlán ", Ubicado en Callejón de la Puerta Número 1332 Municipio de Tepatitlán de Morelos, C.P. 47600. Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Jalisco.- Ubicada en la Calle Parras número mil seiscientos sesenta y ocho (1668), Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco. Código Postal (45590).	306	Servicio	9	Diaria	2,815,200	7,038,000	75	T3-S2	1	\$ -	\$ -
4	Recolectar leche del Centro de Acopio " Capilla de Milpillas " ubicado en Km. 1, Carretera Rancho Milpillas de Abajo, Sin Número Municipio de Tepatitlán de Morelos, C.P. 47720 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Jalisco.- Ubicada en la Calle Parras número mil seiscientos sesenta y ocho (1668), Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco. Código Postal (45590).	306	Servicio	9	Diaria	3,304,800	8,262,000	71	T3-S2	1	\$ -	\$ -
5	Recolectar leche del Centro de Acopio " Encarnación de Díaz " ubicado Km. 1 Carretera Encarnación de Díaz – San Juan de los Lagos, Sin Número Municipio Encarnación de Díaz. C.P. 47270 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Metropolitana Norte.- Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia	612	Servicio	18	Diaria	6,976,800	17,442,000	435	T3-S2	2	\$ -	\$ -





	Centro, Edo de México, Código Postal 54000.											
6	Recolectar leche del Centro de Acopio "Teocaltiche". Ubicado en Prolongación Hidalgo Número 1750 Municipio de Teocaltiche C.P. 47200 Y trasladarse al Centro de Acopio "Encarnación de Díaz" ubicado Km. 1 Carretera Encarnación de Díaz – San Juan de los Lagos, Sin Número Municipio Encarnación de Díaz Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Metropolitana Sur.- Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619.	306	Servicio	18	Diaria	4,406,400	11,016,000	530	T3-S2	1	\$ -	\$ -
7	Recolectar leche del Centro de Acopio "Jalostotitlán" Ubicado en la calle Alta vista Número 300, Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, C.P. 47120. Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Metropolitana Sur.- Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619.	612	Servicio	18	Diaria	6,487,200	16,218,000	505	T3-S2	2	\$ -	\$ -
8	Recolectar leche del Centro de Acopio "Valle de Guadalupe". Ubicado en Rancho las Patolas Sin Número Municipio de Valle de Guadalupe. C. P. 47380.Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Michoacán.- Ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas número seiscientos cuarenta y dos (642) Norte, Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán. Código Postal 59150.	306	Servicio	9	Diaria	2,815,200	7,038,000	165	T3-S2	1	\$ -	\$ -
9	Recolectar leche del Centro de Acopio "Lagos de Moreno" Ubicado en Calle Félix Ramírez Rentaría, Número 1628, Colonia las Ceibas, Municipio de Lagos de Moreno, C.P. 47440 . Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Metropolitana Sur.- Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619.	306	Servicio	18	Diaria	3,427,200	8,568,000	405	T3-S2	1	\$ -	\$ -
10	Recolectar leche del Centro de Acopio "Lagos de Moreno" Ubicado en Calle Félix Ramírez Rentaría, Número 1628, Colonia las Ceibas, Municipio de Lagos de Moreno, C.P. 47440 . Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Metropolitana Norte.- Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, Código Postal 54000.	1224	Servicio	18	Diaria	17,136,000	42,840,000	450	T3-S3	4	\$ -	\$ -
11	Recolectar leche del Centro de Acopio "San Diego de Alejandría" Ubicado en Carretera San Diego – León Km. 2, Municipio de San Diego de Alejandría. C.P. 47590 y trasladarse a el Centro de Acopio "San Julián", Ubicado en Carretera San Julián – San Diego Km. 1.5 Municipio de San Julián. C.P.	306	Servicio	18	Diaria	4,406,400	11,016,000	415	T3-S3	1	\$ -	\$ -





	47170y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Metropolitana Norte.- Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, Código Postal 54000.											
12	Recolectar leche del Centro de Acopio "San Julián", Ubicado en Carretera San Julián – San Diego Km. 1.5 Municipio de San Julián. C.P. 47170 y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Jalisco.- Ubicada en la Calle Parras número mil seiscientos sesenta y ocho (1668), Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco. Código Postal (45590).	918	Servicio	9	Diaria	11,750,400	29,376,000	150	T3-S3	3	\$ -	\$ -
13	Recolectar leche del Centro de Acopio "San Juan de los Lagos", Ubicado en la Carretera San Juan de los Lagos – Jalostotitlán Km. 1.5, Municipio de San Juan de los Lagos C.P. 47110 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Jalisco.- Ubicada en la Calle Parras número mil seiscientos sesenta y ocho (1668), Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco. Código Postal (45590).	306	Servicio	9	Diaria	3,182,400	7,956,000	460	T3-S2	1	\$ -	\$ -
14	Recolectar leche del Centro de Acopio "San Juan de los Lagos", Ubicado en la Carretera San Juan de los Lagos – Jalostotitlán Km. 1.5, Municipio de San Juan de los Lagos C.P. 47110 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Michoacán.- Ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas número seiscientos cuarenta y dos (642) Norte, Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán. Código Postal 59150	306	Servicio	9	Diaria	2,203,200	5,508,000	200	C3	1	\$ -	\$ -
15	Recolectar leche del Centro de Acopio "San Juan de los Lagos", Ubicado en la Carretera San Juan de los Lagos – Jalostotitlán Km. 1.5, Municipio de San Juan de los Lagos C.P. 47110 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Metropolitana Norte.- Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, Código Postal 54000.	612	Servicio	18	Diaria	8,812,800	22,032,000	430	T3-S3	2	\$ -	\$ -
16	Recolectar leche del Centro de Acopio "San Miguel el Alto". Ubicado en Elvira López S/N Esq. Cuauhtémoc Colonia. La Cantería C.P. 47140. San Miguel el Alto Jalisco Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Jalisco.- Ubicada en la Calle Parras número mil seiscientos sesenta y ocho (1668), Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco. Código Postal (45590).	306	Servicio	9	Diaria	3,916,800	9,792,000	123	T3-S2	1	\$ -	\$ -
17	Recolectar leche del Centro de Acopio "San Miguel el Alto". Ubicado en Elvira López S/N Esq. Cuauhtémoc Colonia. La Cantería C.P. 47140. San Miguel el Alto Jalisco Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Metropolitana Norte.- Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia	918	Servicio	18	Diaria	13,219,200	33,048,000	463	T3-S3	3	\$ -	\$ -





	Centro, Edo de México, Código Postal 54000.											
18	Recolectar leche del Centro de Acopio "Tlajomulco de Zúñiga", Ubicado en Carretera Tlajomulco a San Miguel Km. 12.5, Municipio de Tlajomulco. C.P. 45460 Y TRANSPORTARLO Gerencia Estatal Michoacán.- Ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas número seiscientos cuarenta y dos (642) Norte, Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán. Código Postal 59150	1224	Servicio	9	Diaria	13,708,800	34,272,000	140	T3-S2	4	\$ -	\$ -
19	Recolectar leche del Centro de Acopio "Tlajomulco de Zúñiga", Ubicado en Carretera Tlajomulco a San Miguel Km. 12.5, Municipio de Tlajomulco. C.P. 45460 Y TRANSPORTARLO Gerencia Metropolitana Sur.- Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619.	612	Servicio	18	Diaria	7,588,800	18,972,000	585	T3-S2	2	\$ -	\$ -
20	Recolectar leche del Centro de Acopio "Lagos Jalisco (CT)" Ubicado en Avenida la Virgen S/N Parque Industrial Lagos, Municipio de Lagos de Moreno, C.P. 47536 y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Metropolitana Sur.- Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619.	306	Servicio	18	Diaria	2,448,000	6,120,000	450	T3-S2	1	\$ -	\$ -
21	Recolectar leche del Centro de Acopio "Zapotlán del Rey (Calderón)". Ubicado en Rancho Calderón # 100, Acatic Jalisco. C.P. 45470 Y TRANSLADARLO A LA PLANTA DESTINO Gerencia Estatal Colima.- Ubicada en el Kilómetro 02, Carretera Colima-Coquimatlán, Colonia Real los Arcos, Municipio Villa de Álvarez, Estado de Colima, Código Postal Código Postal 28973G	306	Servicio	9	Diaria	1,836,000	4,590,000	260	C3	1	\$ -	\$ -
						128,520,000	321,300,000				Subtotal antes de I.V.A.	\$ -

PARTIDA 7
MICH-LP-LF-2020
ORIGEN - MICHOACAN

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUE-RIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAHUAYO UBICADO EN: CARRETERA SAHUAYO-LA BARCA KM 6.5 SIN NUMERO, C.P. 59160, SAHUAYO, MICHOACAN Y ENSEGUIDA TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE VENUSTIANO CARRANZA UBICADO EN CALLE CEDRO NUMERO 6, COLONIA LA VILLA, C.P. 59160, VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACAN Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS UBICADAS EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, JIQUILPAN, MICHOACAN	220	Servicio	30 Minutos	Diaria (lunes a viernes)	1,740,000	4,350,000	22	C2	2	\$ -	\$ -
		44			DOMINGOS				T2-S1			





2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO JAMAY UBICADO EN: CALLE PROLONGACION MORELOS #720 COLONIA EL TROMPO, C.P. 47901, JAMAY, JALISCO Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS UBICADAS EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, IQUILPAN, MICHOACAN	220	Servicio	1 Hora	Diaria (domingos a jueves)	1,380,000	3,450,000	60	C2	2	\$ -	\$ -
		44			SABADOS	T2-S1						
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO ALVARO OBREGON UBICADO EN: CALLE FRANCISCO I. MADERO #41, COLONIA PANTEON, C.P. 58920, ALVARO OBREGON, MICHOACAN Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS UBICADAS EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, IQUILPAN, MICHOACAN	220	Servicio	3 Hrs con 30 Minutos	Diaria (domingos a jueves)	1,480,000	3,700,000	250	C2	2	\$ -	\$ -
		44			SABADOS	T3-S3						
4	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO TEPALCATEPEC UBICADO EN: CARRETERA APATZINGAN - TEPALCATEPEC KM 260, C.P. 60540, TEPALCATEPEC, MICHOACAN Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS UBICADAS EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, IQUILPAN, MICHOACAN	220	Servicio	6 Horas	Diaria (domingos a jueves)	1,500,000	3,750,000	170	C2	2	\$ -	\$ -
		44			SABADOS	T2-S1						
5	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JOSE DE GRACIA UBICADO EN: CARRETERA IQUILPAN COLIMA, ENTRADA POR CAMINO A AGUA CALIENTE # 25, C.P. 59500, SAN JOSE DE GRACIA, MICHOACAN Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS UBICADAS EN: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, IQUILPAN, MICHOACAN	220	Servicio	1 Hora	Diaria (domingos a jueves)	2,040,000	5,100,000	40	C2	2	\$ -	\$ -
		44			SABADOS	T3-S3						
						8,140,000	20,350,000				Subtotal antes de I.V.A.	\$ -

PARTIDA 8
CAM-LP-LF-2020
ORIGEN - CAMPECHE

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI" UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTON - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTON CAMPECHE, CODIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA", UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA" UBICADO EN LA CARRETERA EST. STA ADEPALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL	250	Servicio	19 Horas	6 VECES A LA SEMANA	1,800,000	4,500,000	1120	T3-S3.	2	\$ -	\$ -





	TLAXCALA. UBICADA EN EL KILÓMETRO 6.5 DE LA CARRETERA A SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS, SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CODIGO POSTAL 90730.											
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI" UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTON - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTON CAMPECHE, CODIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA", UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA" UBICADO EN LA CARRETERA EST. STA ADE-PALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 PARA TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR (TLAHUAC) .- UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO DOS (2), COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	65	Servicio	22 Horas	6 VECES A LA SEMANA	780,000	1,950,000	1200	T3-S3.	2	\$ -	\$ -
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "CARLOS SALINAS DE GORTARI" UBICADO EN CARRETERA CHAMPOTON - CARLOS SALINAS, COLONIA S/N, CHAMPOTON CAMPECHE, CODIGO POSTAL 24441 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA", UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE A CENTRO DE ACOPIO JUAREZ CHIAPAS, DESTINO ESTACION JUAREZ CHIAPAS. UBICADA EN CARRETERA JUAREZ CHIAPAS KM 3.5, MUNICIPIO JUAREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510.	30	Servicio	10 Horas	ESPORADICO	360,000	900,000	685	T3-S3.	2	\$ -	\$ -
4	RECOGER LECHE EN EL CENTRO DE ACOPIO DE "ESCÁRCEGA", UBICADO EN LA CARRETERA ESCÁRCEGA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 2.5, S/N, COLONIA SALINAS DE GORTARI, MUNICIPIO ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350 Y TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "PALIZADA" UBICADO EN LA CARRETERA EST. STA ADE-PALIZADA S/N, COLONIA RIVERAS, PALIZADA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24200 PARA TRANSPORTARLO A CENTRO DE ACOPIO JUAREZ CHIAPAS, DESTINO ESTACION	20	Servicio	10 Horas	ESPORADICO	240,000	600,000	730	T3-S3.	2	\$ -	\$ -





JUAREZ CHIAPAS. UBICADA EN CARRETERA JUAREZ CHIAPAS KM 3.5, MUNICIPIO JUAREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510.													
						3,180,000	7,950,000					Subtotal antes de I.V.A.	\$ -

PARTIDA 9
CHIA-LP-LF-2020
ORIGEN - CHIAPAS

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUE-RIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA	
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "JUÁREZ" UBICADO EN LA CARRETERA JUÁREZ- REFORMA KILÓMETRO 3, EJIDO EL TRIUNFO EN JUÁREZ, CHIAPAS, C.P. 29510 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	187	Servicio	22 Horas	Diaria	4,313,088	10,782,720	820	T3-S3	7	\$ -	\$ -	
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "JUÁREZ" UBICADO EN LA CARRETERA JUÁREZ- REFORMA KILÓMETRO 3, EJIDO EL TRIUNFO EN JUÁREZ, CHIAPAS, C.P. 29510 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL TLAXCALA. UBICADA EN EL KILÓMETRO 6.5 DE LA CARRETERA A SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS, SANTA ISABLE TETLATLAHUCA, TLAXCALA, CODIGO POSTAL 90730.	125	Servicio	20 Horas	Diaria	2,875,392	7,188,480	710	T3-S3	7	\$ -	\$ -	
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PIJJIAPAN" UBICADO EN EL EJIDO SAN ISIDRO ENTRADA A CALES DE CHIAPAS, KILÓMETRO 123 + 500, PIJJIAPAN, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 30548 Y TRANSPORTARLO AL CENTRO DE ACOPIO "JUÁREZ" UBICADO EN LA CARRETERA JUÁREZ- REFORMA KILÓMETRO 3, EJIDO EL TRIUNFO EN JUÁREZ, CHIAPAS, C.P. 29510.	274	Servicio	10 Horas	Diaria ó Cada Dos Días	2,104,320	5,260,800	380	T2-S1	2	\$ -	\$ -	
						9,292,800	23,232,000					Subtotal antes de I.V.A.	\$ -

PARTIDA 10
OAX-LP-LF-2020
ORIGEN - OAXACA

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUE-RIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI, UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y TRASLADO A LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA	3	Servicio	21 Horas	TRIMESTRAL	43,200	108,000	565	T3-S2	1	\$ -	\$ -





	ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730.											
2	RECOLECTAR LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI, UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y TRASLADO A LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.	3	Servicio	25 Horas	TRIMESTRAL	43,200	108,000	645	T3-S2	1	\$ -	\$ -
3	RECOLECTAR LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI, UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y TRASLADO A LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730	1	Servicio	21 Horas	ANUAL	12,000	30,000	565	T2-S2	1	\$ -	\$ -
4	RECOLECTAR LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI, UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y TRASLADO A LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.	1	Servicio	25 Horas	ANUAL	12,000	30,000	645	T2-S2	1	\$ -	\$ -
5	RECOLECTAR LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR UBICADO EN DIAZ ORDAZ NUMERO VEINTE EN EL PORVENIR SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAXACA, Y TRASLADO A LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730	15	Servicio	18 Horas	CADA 20 DIAS	216,000	540,000	520	T3-S2	1	\$ -	\$ -
6	RECOLECTAR LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR UBICADO EN DIAZ ORDAZ NUMERO VEINTE EN EL PORVENIR SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAXACA, Y TRASLADO A LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.	7	Servicio	22 Horas	UNA VEZ POR MES	100,800	252,000	605	T3-S2	1	\$ -	\$ -
7	RECOLECTAR LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR UBICADO EN DIAZ ORDAZ NUMERO VEINTE EN EL PORVENIR SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAXACA, Y TRASLADO A LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN	1	Servicio	18 Horas	ANUAL	12,000	30,000	520	T2-S2	1	\$ -	\$ -





	MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730											
8	RECOLECTAR LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR UBICADO EN DIAZ ORDAZ NUMERO VEINTE EN EL PORVENIR SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAXACA, Y TRASLADO A LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.	1	Servicio	22 Horas	ANUAL	12,000	30,000	605	T2-S2	1	\$ -	\$ -
9	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI Y EL PORVENIR, EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y EL SEGUNDO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, C.P. 70210 Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730	139	Servicio	18 Horas	DIARIO	2,001,600	5,004,000	610	T3-S2	3	\$ -	\$ -
10	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI Y EL PORVENIR, EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y EL SEGUNDO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, C.P. 70210 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.	55	Servicio	22 Horas	DIARIO	792,000	1,980,000	695	T3-S2	2	\$ -	\$ -
11	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI Y EL PORVENIR, EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y EL SEGUNDO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, C.P. 70210 Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730	1	Servicio	18 Horas	TRIMESTRAL	12,000	30,000	610	T2-S2	1	\$ -	\$ -





12	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI Y EL PORVENIR, EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y EL SEGUNDO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, C.P. 70210 Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.	1	Servicio	22 Horas	TRIMESTRAL	12,000	30,000	695	T2-S2	1	\$ -	\$ -	
13	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO DE LOMA BONITA, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMÁN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA Y TRANSPORTARLO Y TRASLADO A LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730.	99	Servicio	16 Horas	CADA TERCER DIA	468,000	1,170,000	350	T2-S2	2	\$ -	\$ -	
14	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO DE LOMA BONITA, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMÁN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA Y TRANSPORTARLO A LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730.	64	Servicio	16 Horas	CADA TERCER DIA	640,000	1,600,000	350	T2-S1	2	\$ -	\$ -	
15	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO DE LOMA BONITA, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMÁN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA, Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.	30	Servicio	20 Horas	CADA TERCER DIA	360,000	900,000	432	T2-S2	2	\$ -	\$ -	
16	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO DE LOMA BONITA, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL No 145, CIUDAD ALEMÁN - SAYULA KM. 26, LOMA BONITA OAXACA, Y TRANSPORTARLO A LA PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.	37	Servicio	20 Horas	CADA TERCER DIA	370,000	925,000	432	T2-S1	2	\$ -	\$ -	
						5,106,800	12,767,000					Subtotal antes de I.V.A.	\$ -





PARTIDA 11
VER-LP-LF-2020
ORIGEN - VERACRUZ

RUTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD VIAJES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE CENTRO DE ACOPIO A PLANTA	FRECUENCIA	CANTIDAD MINIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A TRANSPORTAR	KILOMETROS ESTIMADOS A RECORRER POR RUTA	TIPO DE UNIDAD	NÚMERO DE UNIDADES REQUE- RIDAS	COSTO UNITARIO POR LITRO	COSTO MAXIMO POR RUTA
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PIEDRAS NEGRAS" UBICADO EN LA CARRETERA MATA ESPINA - PIEDRAS NEGRAS, MUNICIPIO TLALIXCOYAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95226 Y TRASLADARSE AL LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR . UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	182	Servicio	10 Horas	Terciada	934,545	2,336,364	364	T3-S3	1	\$ -	\$ -
2	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PIEDRAS NEGRAS" UBICADO EN LA CARRETERA MATA ESPINA - PIEDRAS NEGRAS, MUNICIPIO TLALIXCOYAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95226 Y TRASLADARSE AL LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL VERACRUZ . UBICADA EN AVENIDA XALAPA NÚMERO 297, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91017	182	Servicio	6 Horas	Terciada	934,545	2,336,364	160	T3-S3	1	\$ -	\$ -
3	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PANUCO" UBICADO EN LA CARRETERA CANOAS GUAYALEJO KM 27, NUEVO MICHOACAN, CACALILAO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 82019 Y EN EL CENTRO DE ACOPIO "TEMPOAL" UBICADO EN LA AVENIDA TEMPOAL ATRAS DE LA MAQUILADORA, TEMPOAL ZONA CENTRO, TEMPÓAL, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92063. TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "TAMPICO ALTO" PARA RECOLECCION DE LECHE FRESCA UBICADO EN LA CARRETERA TAMPICO - TUXPAN KM 2, TAMPICO ALTO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93990 PARA TRANSLADARLO AL CENTRO DE ACOPIO "OZULUAMA" PARA RECOLECCION DE LECHE FRESCA UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL TUXPAN - TAMPICO KM 122, OZULUAMA, VERACRUZ. PARA FINALMENTE TRANSLADARSE LA PLANTA GERENCIA ESTATAL VERACRUZ . UBICADA EN AVENIDA XALAPA NÚMERO 297, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91017	154	Servicio	18 Horas	Terciada	2,633,455	6,583,636	450	T3-S3	2	\$ -	\$ -





4	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PANUCO" UBICADO EN LA CARRETERA CANOAS GUAYALEJO KM 27, NUEVO MICHOACAN, CACALILAO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 82019 Y EN EL CENTRO DE ACOPIO "TEMPOAL" UBICADO EN LA AVENIDA TEMPOAL ATRAS DE LA MAQUILADORA, TEMPOAL ZONA CENTRO, TEMPÓAL, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92063. TRASLADARSE AL CENTRO DE ACOPIO "TAMPICO ALTO" PARA RECOLECCION DE LECHE FRESCA UBICADO EN LA CARRETERA TAMPICO - TUXPAN KM 2, TAMPICO ALTO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93990 PARA TRASLADARLO AL CENTRO DE ACOPIO "OZULUAMA" PARA RECOLECCION DE LECHE FRESCA UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL TUXPAN - TAMPICO KM 122, OZULUAMA, VERACRUZ. PARA FINALMENTE TRASLADARSE LA PLANTA GERENCIA METROPOLITANA SUR . UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	154	Servicio	12 Horas	Terciada	2,633,455	6,583,636	530	T3-S3	2	\$ -	\$ -
5	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "ISLA" UBICADO EN LA PROLONGACION MORELOS, NÚMERO 1113, COLONIA LA LUZ, CIUDAD ISLA VERACRUZ, C.P. 95641 Y TRASLADARSE AL LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR . UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	165	Servicio	12 Horas	Terciada	1,200,000	3,000,000	460	T3-S3	1	\$ -	\$ -
6	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "ISLA" UBICADO EN LA PROLONGACION MORELOS, NÚMERO 1113, COLONIA LA LUZ, CIUDAD ISLA VERACRUZ, C.P. 95641 Y TRASLADARSE AL LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR . UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	165	Servicio	7 Horas	Terciada	1,200,000	3,000,000	292	T3-S3	1	\$ -	\$ -
7	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "NAOLINCO" UBICADO EN LA CARRETERA DIRECCION NAOLINCO - MIAHUATLAN, KM 1, 1/2 PASANDO RAFAEL HERNANDEZ OCHOA,, ADELANTE DE HACIENDA SAN FERNANDO Y TRASLADARSE A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL VERACRUZ . UBICADA EN AVENIDA XALAPA NÚMERO 297, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91017	165	Servicio	2 Horas	Terciada	1,200,000	3,000,000	32	T3-S3	1	\$ -	\$ -





8	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "NAOLINCO" UBICADO EN LA CARRETERA DIRECCION NAOLINCO - MIAHUATLAN, KM 1, 1/2 PASANDO RAFAEL HERNANDEZ OCHOA., ADELANTE DE HACIENDA SAN FERNANDO Y TRASLADARSE A LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	165	Servicio	9 Horas	Terciada	1,200,000	3,000,000	315	T3-S3	1	\$ -	\$ -
9	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "LA JOYA" UBICADO EN LA CARRETERA NACIONAL XALAPA - MEXICOLA JOYA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92690 A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL VERACRUZ. UBICADA EN AVENIDA XALAPA NÚMERO 297, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91017	264	Servicio	1 Hora	Terciada	1,020,000	2,550,000	24	T3-S3	1	\$ -	\$ -
10	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "LA JOYA" UBICADO EN LA CARRETERA NACIONAL XALAPA - MEXICOLA JOYA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92690 LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	264	Servicio	8 Horas	Terciada	1,020,000	2,550,000	280	T3-S3	1	\$ -	\$ -
11	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PALMA SOLA" UBICADO EN LA CARRETERA CARDEL - NAUTLA POR AGUA DE TRATAMIENTO RECIDUAL, PALMA SOLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91477. A LA PLANTA DESTINO GERENCIA ESTATAL VERACRUZ. UBICADA EN AVENIDA XALAPA NÚMERO 297, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91017	264	Servicio	3 Horas	Terciada	966,909	2,417,273	415	T3-S3	1	\$ -	\$ -
12	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO "PALMA SOLA" UBICADO EN LA CARRETERA CARDEL - NAUTLA POR AGUA DE TRATAMIENTO RECIDUAL, PALMA SOLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91477. LA PLANTA DESTINO GERENCIA METROPOLITANA SUR. UBICADA EN LA AVENIDA SANTA CATARINA NÚMERO 2, COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56619.	264	Servicio	10 Horas	Terciada	966,909	2,417,273	120	T3-S3	1	\$ -	\$ -
						15,909,818	39,774,545				Subtotal antes de I.V.A.	\$ -





La Propuesta Económica deberá cumplir con todo lo relacionado en el Anexo Técnico, debiendo ser clara y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras, así mismo se deberá considerar lo siguiente:

CONDICIONES ECONÓMICAS:

“LICONSA” no otorgará anticipo al **“EL PROVEEDOR”** por la prestación de LOS SERVICIOS.

“LICONSA” pagará al **“EL PROVEEDOR”** por la realización de **“LOS SERVICIOS”**, la cantidad correspondiente al número de litros transportados diariamente, conforme al precio unitario fijo señalado en la cotización, más el Impuesto al Valor Agregado.

En el pago por viaje realizado, quedan incluidos los costos y gastos directos e indirectos que **“EL PROVEEDOR”** tenga que erogar para el cumplimiento de la prestación de **“LOS SERVICIOS”** pactados; razón por la cual el único precio que **“LICONSA”** está obligado a pagar será el pago por litro.

Nota: Será total responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** ofertar TODAS LAS RUTAS REQUERIDAS y el TOTAL de los vehículos solicitados por LICONSA para la prestación de LOS SERVICIOS, por lo que la omisión en su oferta, será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por **“EL PROVEEDOR”**.





ANEXO VIII
MODELO DE CONTRATO





ANEXO IX

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ DE _____ DE _____

LICONSA, S.A. de C.V.

P R E S E N T E.

C. _____ REPRESENTANTE LEGAL DE EL PROVEEDOR _____ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL O INSTRUMENTO JURÍDICO No. _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____ DE LA CIUDAD DE _____ Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL No. _____ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____, Manifiesto que, MI representada, SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA, por sí o a través de interpósita persona, NOS ABSTENDREMOS DE adoptar conductas, para que los servidores públicos de LICONSA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como que, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, se abstendrá de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación.

así mismo, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, me abstendré de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA FACULTADA PARA ELLO

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).





ANEXO X

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Fecha _____

_____ (NOMBRE) _____, en mi carácter de (Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titularmancomunado) de _____ (NOMBRE DELAEMPRESA) _____ bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

